

**LA SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE
BOGOTÁ, PARA CONSOLIDAR LA AUTONOMÍA TERRITORIAL EN LA
CONFORMACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA**

Gilma Guerra Herrera



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Vigilada MINEDUCACIÓN

Maestría en Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales

Universidad La Gran Colombia

Bogotá

2024

**La sostenibilidad del patrimonio en el centro histórico de Bogotá, para consolidar la
autonomía territorial en la conformación de la cultura democrática**

Gilma Guerra Herrera

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Maestría en Derecho

Director de la tesis

DR. JORGE EDWIN NAVARRO RODRÍGUEZ

Maestría en Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales

Universidad La Gran Colombia

Bogotá

2024

Dedicatoria (opcional)

Dedicada a aquella parte de la sociedad que considera referente importante y valora lo que representa e implica el patrimonio histórico de la ciudad capital de Colombia en su cuidado, protección, preservación y como dinamizador e instrumento del desarrollo sostenible y fundamento auténtico, donde subyace el escenario propicio para reconocer el pasado y presente como fuente histórica de la humanidad.

Agradecimientos

Con sentimientos de consideración y respeto a todas aquellas personas incluido mis seres queridos, quienes ayudaron en la delimitación del tema determinando los aspectos establecidos e investigados desde el POT y el PEMP, con el fin de proteger y salvaguardar los patrimonios y a quienes habitan en el sector, fortalecer el tejido social y equilibrar el territorio para asegurar la permanencia de sus residentes y de esta manera fortalecer el tejido social del CHB..

Tabla de contenido

RESUMEN.....	8
INTRODUCCIÓN.....	10
OBJETIVOS	16
OBJETIVO GENERAL.....	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
JUSTIFICACIÓN.....	17
METODOLOGÍA	19
CAPÍTULO I.....	22
LA SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ EN LA CONFORMACIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA.....	22
NATURALEZA Y ALCANCE DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ	22
EL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD	22
DESARROLLO SOSTENIBLE.....	24
PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	26
LA SOSTENIBILIDAD EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ	29
EQUIDAD TERRITORIAL	30
PATRIMONIO CULTURAL	33
EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ	36
CULTURA DEMOCRÁTICA.....	38
LA FUNDAMENTACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA	39
LA IDENTIDAD CULTURAL	41
LA MEMORIA HISTÓRICA.....	44

CAPÍTULO 2.....	47
ASPECTOS CENTRALES DE LA AUTONOMÍA TERRITORIAL PARA CONSOLIDAR UNA CULTURA DEMOCRÁTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ.....	47
SOBRE EL TERRITORIO SOSTENIBLE.....	47
CONCEPTO DE TERRITORIO.....	48
JURISPRUDENCIA SOBRE ENFOQUE TERRITORIAL	51
SOBRE LA JURISPRUDENCIA DEL TERRITORIO SOSTENIBLE	54
LA AUTONOMÍA TERRITORIAL DESDE LA JURISPRUDENCIA.....	57
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)	59
CONCEPCIÓN JURÍDICA DE LA AUTONOMÍA TERRITORIAL EN COLOMBIA	62
LA AUTONOMÍA EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.....	64
LA AUTONOMÍA TERRITORIAL Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA	65
RELACIÓN ENTRE AUTONOMÍA TERRITORIAL Y CULTURA DEMOCRÁTICA.....	66
AUTONOMÍA TERRITORIAL E IDENTIDAD CULTURAL	69
AUTONOMÍA TERRITORIAL Y MEMORIA HISTÓRICA	71
CAPÍTULO 3.....	75
ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN LA SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ, DESDE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA.....	75
GARANTÍAS DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ.....	75
BENEFICIOS DEL POT Y DEL PEMP EN LA SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE BGOOTÁ.....	78

CONTRIBUCIÓN DE LOS ARQUITECTOS EN EL MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ	81
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	83
LA AUTONOMÍA TERRITORIAL COMO FUNDAMENTO DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ.....	86
CULTURA DEMOCRÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA TERRITORIAL	89
CULTURA DEMOCRÁTICA PARA LA PROTECCIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ.....	92
ESTRATEGIAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA AUTONOMÍA TERRITORIAL Y LA SOSTENIBILIDAD EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ.....	95
CONCLUSIONES.....	100
LISTA DE REFERENCIA O BIBLIOGRAFÍA	103
ANEXOS	112

Resumen

El trabajo tiene por finalidad, analizar la sostenibilidad del patrimonio en el Centro Histórico de Bogotá a través de la consolidación de la autonomía territorial, para la construcción de la cultura democrática en este sector de la ciudad. Se recurre a un enfoque cualitativo. El tipo de investigación es socio jurídica. Se aplica como instrumento la entrevista semi- estructurada a cuatro expertos en temas de autonomía territorial y sostenibilidad patrimonial, los cuales son: dos arquitectos, un abogado y un economista. El estudio concluye que la autonomía territorial reconoce a las entidades subnacionales el derecho a gobernarse por autoridades propias, es decir, a que los ciudadanos elijan directamente a sus gobernantes, esto se relaciona con la cultura democrática en tanto los individuos tienen la capacidad de elegir y participan activamente en la elección de sus gobernantes en aras de que se mejoren las condiciones de los habitantes. Como estrategias se encuentran, por un lado, la estrategia normativa, esta se basa en la comprensión y consolidación del CHB como un lugar denso patrimonialmente en relación con sus valores ambientales e inmateriales de la comunidad, desde una perspectiva integral orientada la conservación, protección, sostenibilidad y gestión. Otra estrategia busca fortalecer la presencia de actores tradicionales, el vínculo social y cotidiano que caracterizan la vida de barrio y los entornos vecinales, y finalmente la estrategia de la implementación de la vida productiva, la cual tiene por objetivo consolidar un Centro Histórico productivo en función de la diversidad cultural, la creatividad y la innovación.

Palabras clave: autonomía territorial, sostenibilidad, cultura democrática, memoria e identidad.

Abstract

The purpose of this work is to analyze the sustainability of heritage in the Historic Center of Bogota through the consolidation of territorial autonomy, for the construction of democratic culture in this sector of the city. A qualitative approach is used. The type of research is socio-legal. A semi-structured interview was applied as an instrument to four experts on issues of territorial autonomy and patrimonial sustainability: two architects, a lawyer and an economist. The study concludes that territorial autonomy recognizes the right of subnational entities to be governed by their own authorities, that is, to allow citizens to directly elect their governors, which is related to the democratic culture insofar as individuals have the capacity to elect and actively participate in the election of their governors in order to improve the conditions of the inhabitants. On the one hand, the normative strategy is based on the understanding and consolidation of the CHB as a heritage-dense place in relation to its environmental and immaterial values of the community, from an integral perspective oriented to conservation, protection, sustainability and management. Another strategy seeks to strengthen the presence of traditional actors, the social and daily link that characterize neighborhood life and neighborhood environments, and finally the strategy of implementing the viability and sustainability of the CHB.

Keywords: territorial autonomy, sustainability, democratic culture, memory and identity.

Introducción

Desde la promulgación de la Constitución Política de la República de Colombia 1991, han sido amplios los debates que se han suscitado acerca de la importancia de la autonomía territorial en el diseño institucional colombiano, debido a la trascendencia de este instrumento para la gestión pública territorial y, especialmente, la local (Duque, 2009). Es así como el artículo 287 de la Carta Magna, enfatiza que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.

De esta manera, surge la necesidad en el presente estudio de determinar la sostenibilidad del patrimonio en el Centro Histórico de Bogotá a través de la consolidación de la autonomía territorial, para la construcción de la cultura democrática en este sector de la ciudad, entendiendo que, el Centro Histórico de Bogotá (CHB) posee valores estéticos y simbólicos que constituyen la memoria colectiva de la ciudad de Bogotá, lo que genera que se le denomine patrimonio cultural de la nación, el cual fue reglamentado por la Ley 163 de 1959. Además, en este lugar se concentran las actividades gubernamentales, administrativas e institucionales que lo configuran como un centro urbano importante del país. Como sector urbano el CHB es un territorio dinámico, en el cual confluyen culturas, costumbres y tradiciones de varias regiones del país lo que genera que se convierta en un sector multicultural y diverso que constituye en sí la identidad de sus habitantes; al mismo tiempo, su arquitectura es netamente colonial con la mezcla de un paisaje urbano en el cual convergen diferentes dinámicas sociales en la cotidianidad de sus habitantes.

Por lo anterior, en esta investigación se pretende entender la relevancia de la sostenibilidad del patrimonio del CHB, dado que no se tiene en cuenta la importancia de reconocer que esta área de

Bogotá es un territorio sostenible y que a su vez se consolida con autonomía territorial en tanto posee características particulares a nivel social y económico que le permiten ejercer su control administrativo en este sector de la ciudad, y además en la necesidad de constituirse como cultura democrática ya que el CHB se encuentran diversas culturas y etnias que legitiman la participación ciudadana de esta comunidad.

Adicionalmente, se encuentra la necesidad de reconocer que el CHB es patrimonio cultural de Bogotá y del país, en tal sentido se trata de la herencia cultural de esta comunidad que se ha ido transmitiendo de generación en generación; y por este motivo, se destaca el valor que posee el CHB en cuanto se reconoce la identidad cultural de este sector de Bogotá. En ese sentido se reconoce la necesidad de salvaguardar y proteger este patrimonio de manera que todos los que participan y conviven en este sector valoren y se identifiquen con la riqueza cultural del sector. Para ello es indispensable crear conciencia de que este patrimonio de la ciudad requiere de un territorio sostenible que lo visibilice en este momento histórico y a futuro.

A continuación, se expone el problema de investigación, los objetivos del estudio, la justificación, el marco conceptual y metodológico:

De acuerdo a lo que prescribe la Constitución Política de Colombia (1991), en su artículo 1, se encuentra que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista”; al mismo tiempo, en el artículo 82 preceptúa “Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

De esta manera, al Estado le corresponde velar y mantener la regulación del territorio nacional en aras de consolidar un control del espacio urbano de las ciudades lo que garantiza el efectivo ordenamiento territorial que en sí se comprende como una función pública y participativa, desde la cual se define de manera concertada, las reglas para el desarrollo del territorio nacional, regulando los usos, aprovechamientos y definiendo las zonas de conservación, protección, desarrollo y renovación del país (Acuña, 2013; Bandarin, 2014).

Por lo anterior, la Ley 1454 de 2011 argumenta que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización política administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido éste como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia.

Por su parte, la Ley 388 de 1997 dio un estatus especial al ordenamiento del territorio, determinando que éste en su conjunto, constituye una función pública, la cual busca, entre otros, el cumplimiento de fines como el acceso de los ciudadanos a equipamientos, “hacer efectivo el derecho a la vivienda y los servicios públicos, permitir que los cambios en los usos del suelo se realicen de conformidad con el interés común y mejorar la calidad de vida de los habitantes” (Camelo, Et al, 2016, p. 19).

Desde la necesidad de establecer unos parámetros técnicos sobre una adecuada organización política del territorio aparece el plan de ordenamiento territorial (POT), que es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo (Decreto 879 de 1989),

que opera mediante la materialización de acciones y decisiones administrativas y políticas que permiten orientar el desarrollo del territorio municipal en tres periodos constitucionales de gobierno, a partir de la definición de normas, objetivos, políticas directrices, estrategias y actuaciones que regulan la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural, contando con la participación activa de su población (Gestión y planificación territorial, 2011; Resolución 88 de 2021)

De ahí la importancia de consolidar una planificación ordenada del territorio como lo estipula la Ley 388 de 1997; no obstante, según el Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP) (2016), se encontró que el 81% de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) del país no se encuentran vigentes, lo que ha generado que las ciudades crezcan de forma desordenada, con un déficit altísimo en espacio público, sin la provisión de servicios públicos necesaria, ni los respectivos equipamientos y en consecuencia generando una baja calidad de vida para los habitantes y una baja productividad de los municipios, esto no solo constituye un problema para los ciudadanos que se deben enfrentar a las consecuencias adversas de una ciudad mal planeada o mejor, no planeada, sino también para el sector privado que se encuentra sujeto a decisiones subjetivas, dada la carencia de elementos técnicos que permitan la toma de decisiones sobre el suelo (Daude, Et al. 2017; Duarte, 2015)

También esto evidencia las externalidades negativas que genera una planificación territorial deficiente, como lo son: escasez de espacio público, subutilización del suelo, escasez de oferta hídrica, entre otras. En últimas esto genera falta de competitividad de los municipios y baja calidad de vida de los ciudadanos a dificultad existente en cuanto a la escasa continuidad de los planes de ordenamiento territorial frente a los cambios de gobierno y el advenimiento de los respectivos planes de desarrollo, que difícilmente se plantean de manera articulada con el

componente territorial definido en los POT, afectando las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente, y la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del país.

Es así como el Decreto Ley 403 de 2020, en el artículo 55 establece que la finalidad del control fiscal es la defensa y protección del patrimonio público a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los bienes, fondos o recursos públicos, de manera que permita evaluar un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada eventualmente advertir sobre la posible ocurrencia de daños al patrimonio público (DNP, 2022; DNP, 2014).

A partir de la Resolución 088 de 2021, por medio de la cual se adopta el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP, 2021) para la sostenibilidad y recuperación del Centro Histórico en Bogotá, de manera que esto permita el fortalecimiento del tejido social en ese sector de la ciudad y así mismo la construcción de una cultura democrática que logre visibilizar el cuidado y la empatía por este patrimonio cultural. No obstante, aparecen algunas dificultades relacionadas con la fragmentación del territorio físico y las dinámicas sociales, económicas y culturales en el sector que generan tensiones y afectaciones sobre los patrimonios y la calidad de vida de la comunidad y, por consiguiente, esto pone en riesgo la sostenibilidad del Centro Histórico de Bogotá.

A continuación, el PEMP (2021), explica a detalle las problemáticas potenciales en el CHB: sobre el desconocimiento del patrimonio cultural; es decir, que la comunidad y sus visitantes no conocen y valoren la importancia de este patrimonio para la sociedad, de ahí el desconocimiento de éste y en ese sentido el lugar es sujeto de contaminación precisamente por la no apropiación de la identidad y de los saberes que convergen en este sector de la capital del país. Luego tenemos la existencia de la informalidad en los barrios, lo que ocasiona el desequilibrio a nivel de

sostenibilidad social y ambiente en este sector, puesto que afecta las dinámicas arquitectónicas y cotidianas de los habitantes del sector.

Por otra parte, se evidencia la inseguridad que presenta el sector lo que genera una mala percepción del CHB y así mismo una reducción de visitantes a estos barrios de la ciudad; y finalmente, se encuentra la complejidad en la reglamentación del POT en este sector de Bogotá, de ahí que se presente un control urbanístico deficiente que afecta el manejo del espacio público y privado de sus habitantes (PEMP, 2021).

Según lo anterior aparece como pregunta de investigación: ¿Cómo incentivar la autonomía territorial en la sostenibilidad del patrimonio en el Centro Histórico de Bogotá para consolidar una equidad territorial desde la cultura democrática en el año 2023?

En el capítulo 1 se abordan los fundamentos de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible, luego se trata de contextualizar cómo se da la sostenibilidad en el Centro Histórico de Bogotá desde los conceptos de equidad territorial y la sostenibilidad en el CHB. Además, se explica la importancia de la cultura democrática en el contexto de la sostenibilidad patrimonial desde la conceptualización de la identidad cultural y la memoria histórica aspectos vitales en la consolidación de un patrimonio cultural sostenible, equitativo y sobre todo en el marco de la democracia, en la conformación de un patrimonio cultural sostenible

En el capítulo 2 se presentan los aspectos centrales de la autonomía territorial con la finalidad de desarrollar una cultura democrática en el CHB. Se aborda el tema del territorio sostenible desde la comprensión epistemológica del territorio, además lo relacionado al enfoque territorial y al desarrollo sostenible. Luego, se encuentra el tema de la autonomía territorial en Colombia, para lo cual se explica de manera concisa la finalidad del Plan de Ordenamiento Territorial, a su vez, lo relacionado a la concepción jurídica de la autonomía territorial y la autonomía de las entidades

territoriales; y el tema de la autonomía territorial y la cultura democrática, su relación y su pertinencia con la memoria histórica y la identidad cultural. Finalmente, el capítulo 3 desarrolla los aspectos centrales en pro de la consolidación de la cultura democrática en la sostenibilidad del CHB y por supuesto aquellas estrategias que contribuyen a garantizar un desarrollo sostenible enfocado desde la autonomía territorial del CHB, de la siguiente manera:

Hipótesis

La importancia de consolidar la autonomía territorial permite que se salvaguarde, mantenga y gestione la sostenibilidad del Centro Histórico de Bogotá (CHB), entendiendo que este se constituye en una garantía para el ejercicio de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de este sector de la capital; además éste potencia la identidad y genera conciencia sobre la memoria histórica que propicia la consolidación de la cultura democrática en esta comunidad, en la cual se reconoce la relevancia del CHB en los valores, costumbres y necesidades cotidianas de las personas que viven y transitan en este sector de Bogotá.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la sostenibilidad del patrimonio en el Centro Histórico de Bogotá a través de la consolidación de la autonomía territorial, para la construcción de la cultura democrática en este sector de la ciudad.

Objetivos Específicos

Determinar cómo la sostenibilidad del patrimonio en CHB favorece la construcción de una cultura democrática

Identificar los aspectos centrales de la autonomía territorial para consolidar una cultura democrática en el manejo y apropiación del patrimonio en el CHB.

Proponer estrategias que permitan garantizar la sostenibilidad del patrimonio en el CHB, desde la construcción de la cultura democrática cimentada en la autonomía territorial.

Justificación

El POT Bogotá Verdece 2022-2035 (decreto 555 de 2021) contempla la apuesta por una Bogotá más sostenible, justa, cuidadora, cercana, equitativa e incluyente y con enfoque de género de su historia. Es la herramienta que permite ordenar la ciudad, incluida su vasta ruralidad, y definir la mejor ubicación de los equipamientos, infraestructura y los servicios sociales y esenciales que la ciudadanía necesita, entre estos: hospitales, colegios, parques, centros de atención distritales (CADE), comercio, andenes, ciclorrutas y vías, de modo que todas y todos tengamos acceso a más oportunidades y el derecho a disfrutar de la ciudad de manera equitativa y con una mejor calidad de vida, bajo criterios de sostenibilidad, equidad y cuidado (Alcaldía de Bogotá, 2022).

Para este propósito, el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades, promoviendo diferentes soluciones habitacionales de calidad, diversas y óptimas para responder a dichas necesidades, mediante una gestión integral del hábitat y con ello mejorar el espacio público, protegiendo el patrimonio cultural material, inmaterial y natural de la ciudad y su ruralidad expresando la diversidad de identidades de sus habitantes (Alcaldía de Bogotá, 2022; Montes, 2001).

De esta manera, surge la necesidad de salvaguardar, mantener y gestionar la sostenibilidad del Centro Histórico de Bogotá (CHB), entendiendo que este se constituye en una garantía para el ejercicio de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de la ciudad; además que se busca potenciar la identidad y generar conciencia sobre la memoria histórica de este sector de Bogotá que propicia la consolidación de la cultura democrática en la comunidad (PEMP. 2021).

Adicional a lo anterior, es indispensable visibilizar la equidad territorial en el CHB, de manera que se asegure su preservación y mantenimiento como elemento activo de la dinámica de la ciudad; además de la necesidad de ordenar y rehabilitar el territorio del sector en aras de hacerlo sostenible e incrementar su competitividad y heterogeneidad en la conformación de una cultura democrática que rescata los valores cívicos de la comunidad, lo que permite que se desarrolle un espacio equilibrado y vital que cuida y ponga en valor los diferentes patrimonios del CHB.

Para ello, se requiere tener en cuenta los principios orientadores de la propuesta del PEMP-CHB (2021), en cuatro principios; *el cuidado*, que pretende entender las dinámicas colectivas que se dan a partir del respeto por la diversidad culturas, las memorias de los patrimonios y la identidad de las formas de vida que visibilizan la cultura democrática; luego, encontramos *la empatía*, que permite comprender las relaciones entre las personas y el medio natural que las rodea, de manera que se protejan los derechos y deberes de los ciudadanos en su hábitat.

Posteriormente, aparece el tema de *la equidad territorial*, que contribuye a superar las inequidades sociales que se dan en el sector del CHB, de modo que se equilibre la relación de las personas con su entorno natural; y finalmente, *la cultura democrática*, que sirve para tomar decisiones dialogadas y conscientes sobre la manera en la que el sector se construye sosteniblemente, y como desde unas dinámicas de interacción social se logran integrar las diversidades en espacios de democráticos de convivencia y cooperación ciudadana, esto permite

que se visibilicen el territorio como un patrimonio integrado y se transforme en un lugar de memoria, identidad y diversidad social.

Con base en lo anteriormente expuesto, es fundamental para esta investigación ofrecer elementos teóricos y metodológicos que permitan dar herramientas para la sostenibilidad del patrimonio en el Centro Histórico de Bogotá, para consolidar la autonomía territorial desde la cultura democrática, esto va en coherencia con la filosofía institucional de la Universidad La Gran Colombia, donde se invita a la comunidad universitaria a promover la conservación de un ambiente sano y fomentar en la educación la formación de una cultura ecológica sólida que contribuya a una concepción de desarrollo equitativo y sostenible; al mismo tiempo, la necesidad de profundizar en el conocimiento, la conservación, el enriquecimiento y la divulgación del patrimonio cultural colombiano e hispanoamericano (PEI, 2016), aspectos ligados a la misión de la universidad que se fundamenta en la promoción de una formación integral socio- humanística, de responsabilidad social y de desarrollo sostenible.

De ahí que la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá, cuyo presidente el actual Rector de la Universidad La Gran Colombia, con su equipo fortaleció dicha Corporación, con objetivos muy importantes al ser consecuentes con la Responsabilidad Social de las entidades y Universidades, para la preservación del Patrimonio Cultural del centro histórico de Bogotá, su embellecimiento y mejoramiento como el aporte a sus habitantes.

Metodología

El estudio recurre a un enfoque cualitativo dado que se pretende conocer y comprender los significados del objeto de estudio (Hernández et al. 2016), en ese sentido, la idea es lograr analizar la sostenibilidad del patrimonio en el Centro Histórico de Bogotá a través de la

consolidación de la autonomía territorial, para la construcción de la cultura democrática en este sector de la ciudad. Para lo cual, se aborda como tipo de investigación el carácter explicativo puesto que se busca argumentar la importancia de la autonomía territorial en la consolidación de la sostenibilidad patrimonial del CHB.

Por su parte, el tipo de investigación es socio jurídica se perfila como el más adecuado. Más concretamente, la cuestión que permanecería abierta es si la teoría del derecho debe incorporar los métodos de las ciencias sociales; o si, por el contrario, las relaciones que se establecen entre los enfoques filosófico y socio-jurídico son puramente simbióticas. Lo cual supondría mantener las barreras metodológicas. Aunque quizá habría que dar un paso más e incorporar perspectivas y herramientas metodológicas de los dos campos para llegar a un conocimiento integrado: una teoría (Calvo y Picontó, 2018).

En ese orden de ideas, la perspectiva socio-jurídica permite identificar órdenes normativos al margen del derecho estatal. Como ya vimos, los clásicos de sociología del derecho ya abrieron espacios para la investigación sobre el pluralismo jurídico; al mismo tiempo, la técnica que se emplea es la teoría fundada la cual permite construir teorías y conceptos con base en proposiciones existentes. El quehacer científico de la sociología jurídica consiste en entender el fenómeno jurídico como resultado de procesos sociales, interdependiente del efecto que el Derecho tiene como regulador de la acción social”. Para lo cual, se requiere de un eje interdisciplinario que permita abordar los problemas teóricos en relación al derecho y la sociedad (Carvajal, 2009), de esta manera, se da un vínculo en el pluralismo jurídico que contribuye a comprender el comportamiento social de una comunidad.

Luego tenemos la estrategia de investigación, al respecto, se utiliza el estudio de caso que, en palabras de Hernández, et al (2016), se relaciona con la capacidad de analizar e interpretar un o más casos de un determinado estudio; en esa dinámica, se plantea un cuestionario de diez preguntas (Anexo A), enfocado en el tema de investigación, el cual se validó por el director de la tesis. Acto seguido, se aplica como instrumento la entrevista semi- estructurada (Ver Anexo B) a cuatro expertos en temas de autonomía territorial y sostenibilidad patrimonial, los cuales son: dos arquitectos, un abogado y un economista (Ver Anexo C).

Capítulo I

La sostenibilidad del Centro Histórico de Bogotá en la conformación de una cultura democrática

El propósito de este capítulo es explicar los fundamentos de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible, luego se trata de contextualizar cómo se da la sostenibilidad en el Centro Histórico de Bogotá desde los conceptos de equidad territorial y la sostenibilidad en el CHB. Finalmente, se explica la importancia de la cultura democrática en el contexto de la sostenibilidad patrimonial desde la conceptualización de la identidad cultural y la memoria histórica aspectos vitales en la consolidación de un patrimonio cultural sostenible, equitativo y sobre todo en el marco de la democracia, todo esto en cuanto responde a las necesidades de las personas para poder generar un impacto territorial en pro de la democratización y pleno desarrollo de los ciudadanos, desde la legitimidad de la autonomía territorial en la conformación de un patrimonio cultural sostenible.

Naturaleza y alcance de la sostenibilidad en el CHB

A continuación, se explica epistemológicamente la concepción de la sostenibilidad, los fundamentos que la sustentan y el desarrollo sostenible, así:

El concepto de sostenibilidad

Para hablar de la sostenibilidad el autor Alexander Von Humboldt fue quien realmente desarrollo este concepto al explicar que ésta se comprende que la naturaleza como una red de interconexiones

(Boccardi y Scott, 2014), de modo que se busca la preservación de la misma. Humboldt sostiene que la idea de naturaleza se entiende como un sistema mecánico desde el cual se tejen múltiples relaciones. Así, el concepto surgió inicialmente para referirse a la protección del ambiente y de los recursos naturales, pero en años recientes se ha ampliado al ámbito cultural (Boccardi y Scott, 2014). El término se empezó a utilizar en el marco de la UNESCO a partir del informe comisionado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), conocido como “Informe Brundtland” (ONU, 1987), que introdujo el concepto de desarrollo sostenible como medida para repensar las políticas económicas.

De esta manera, el concepto de sostenibilidad se articula y analiza a partir de un triple eje interrelacionado en que todos sus elementos son esenciales para plantear la paz universal y el acceso a la justicia. Se trata de una noción mucho más amplia que “la de promover, conservar y promocionar el medio ambiente, teniendo unas importantes vertientes socioeconómicas relacionadas con la pobreza y la exclusión social, es decir, con los grandes desafíos de la desigualdad” (Miralles, 2018, p.12).

Por lo anterior, se comprende la sostenibilidad como el mantenimiento de la capacidad de “carga del ecosistema en el transcurso de la relación entre una sociedad y el ecosistema” (Riechmann, 1995). La capacidad de carga es la capacidad que posee un ecosistema para mantener una población. Su medida se realiza estimando el número máximo de individuos de una población que puede soportar un ecosistema en el tiempo. Podemos definir ahora con más precisión el concepto de sostenibilidad como la «viabilidad de la interacción compleja entre dos sistemas dinámicos, el socioeco-nómico y el ecosistema, de modo que, al mismo tiempo que se produce cierto desarrollo socioeconómico (cuantitativo hasta cierto nivel y luego cualitativo) (Miralles, 2018), para satisfacer algunas necesidades humanas, se preserve la capacidad de carga global del

ecosistema para seguir siendo fuente de recursos y se mantenga su complejidad y funcionamiento; por ende, hablar de la sostenibilidad permite tener una visión del papel del ser humano con el tiempo y los problemas de las generaciones venideras, de esto que en el informe de Brundtland se considere que el desarrollo sostenible debe satisfacer las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

La sostenibilidad es un perfecto equilibrio entre lo económico, lo social y lo ambiental. Según el informe de Brundtland (1987), la sostenibilidad consiste en satisfacer las necesidades de la actual generación, sin sacrificar la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades. Es decir, las actuales generaciones deben ser conscientes que, si no utilizan racionalmente los recursos naturales ahora, las futuras generaciones se verán abocadas a grandes dificultades medio ambientales y alimentarias.

Desarrollo sostenible

El concepto de desarrollo se relaciona con temas de biología y de economía, es así como luego de la Segunda Guerra Mundial, se aplica este concepto a temas económicos (Miralles, 2018). Posteriormente, hablar de desarrollo se aplicó a temas ambientales, así se sostiene en la Asamblea General de la ONU (1982), en la cual el desarrollo contribuye a la sostenibilidad ambiental y por ende el desarrollo sostenible se entiende como “el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades” (Miralles, 2018, p.98).

El desarrollo sostenible exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta. Se plantea como uno de los más grandes retos a nivel planetario y la estrategia para alcanzarlo se ha fijado en armonizar tres elementos básicos:

el crecimiento económico, la inclusión y la biodiversidad. El autor Rodríguez (2021), asevera que este tipo de desarrollo satisface las necesidades de las personas, de manera que se administren los recursos que brinda la naturaleza. Se trata de promover un desarrollo sostenido que contribuya al respeto por la naturaleza y de ahí la necesidad de elaborar estrategias ambientales.

En ese sentido, Briñez (2021) explica que el desarrollo sostenible se relaciona con tres aspectos: por un lado, la necesidad de que entienda la importancia de la capacidad financiera como un aspecto vital en la sostenibilidad de los países. Por otro, se relaciona con el tema social, es decir, se busca mantener redes culturales que permitan la cultura democrática; y, finalmente, aparece el tema de la preservación que se da con el medio ambiente (Auclair y Fairclough, 2015; Boccardi y Scott, 2014).

En la cumbre mundial sobre desarrollo sostenible que tuvo lugar en Johannesburgo en 2002, se introdujo la noción de tres pilares del desarrollo sostenible: el desarrollo ambiental, el económico y el social, como elementos “interdependientes y mutuamente reforzantes. A partir de este momento, algunos estudios han mostrado la necesidad de un cuarto pilar de la sostenibilidad, representado por la cultura (Boccardi y Scott, 2014)

En Colombia el desarrollo sostenible es determinado por la Ley 99 de 1993, donde se establece que con las buenas prácticas sostenibles se puede mejorar el bienestar social, ambiental y económico, esto sin afectar los recursos naturales en los que se lleven a cabo los procesos. En el país, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) maneja un Compendio de Estadísticas Asociadas al Desarrollo Sostenible (CEADS), cuyo objetivo es reunir información procedente de encuestas e investigaciones realizadas por la misma institución y otras entidades del sector público en materia de Desarrollo Sostenible, y dar respuesta a la necesidad de información relacionada con el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en materia económica,

social, ambiental e institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos y recomendaciones señaladas en el Marco para el Desarrollo de Estadísticas Ambientales (MDEA) y el Marco Ordenador del Desarrollo Sostenible, juntos formulados por la Organización de las Naciones Unidas (Rodríguez, 2021).

En conclusión, la educación, el reciclaje y el cambio de hábitos de consumo en la sociedad, son instrumentos que propone el Desarrollo Sostenible para que la sociedad tome conciencia frente a la protección del medio ambiente. A través de la educación se busca que las nuevas generaciones tomen conciencia de la problemática medio ambiental por la que atraviesa la humanidad, esta se convierte en un elemento clave en tiempos de dificultad. El reciclaje es hoy en día uno de los negocios más prósperos, pues debemos ser conscientes que no podemos seguir acabando con nuestros recursos naturales. Finalmente, existe una clara tendencia de por parte de la sociedad al cambio de hábitos de consumo, hoy en día el consumidor es mucho más maduro al momento de tomar decisiones frente a los problemas ambientales (Rodríguez, 2021).

Principios del desarrollo sostenible

Dentro de los principios del desarrollo sostenible encontramos la economía, lo social y el medio ambiente, en el caso de lo económico es indudable que la expansión económica genera una riqueza que ha de compatibilizarse con lo social y lo ambiental. Así lo estipula la UNESCO (2014) al referirse a lo esencial de promover un desarrollo humano, sostenible e inclusivo que permite el desarrollo del conocimiento y con ello se enfrenten los desafíos del futuro con estrategias innovadoras, de manera que se eviten los daños ecológicos y el agotamiento de los recursos. De esta manera, se requiere la utilización de la innovación y tecnologías crecientes y limpias, ya que estas pretenden impulsar nuestro crecimiento, significa que las generaciones futuras sean más ricas, tengan una mayor renta per cápita y calidad de vida. Un comportamiento sostenible implica desde

el punto de vista económico crear valor. El objeto de la economía es estudiar la correcta distribución de los recursos escasos para satisfacer las necesidades del ser humano. En otras palabras, analiza las decisiones relacionadas entre los recursos de los que se dispone (son de carácter limitado) y las necesidades que cubren a los sujetos (Duque, 2017).

No es posible un crecimiento económico sostenible indefinido con unos recursos naturales finitos como los que posee la tierra. El ser humano no puede seguir pensando que desarrollo como se debe habitualmente y desarrollo sostenible son conceptos iguales, por el contrario, son completamente antagónicos, riñe el uno con el otro, no son compatibles. La dimensión económica del Desarrollo Sostenible se centra en mantener el proceso del desarrollo económico por vías “óptimas hacia la maximización del bienestar humano, teniendo en cuenta las restricciones impuestas por la disponibilidad del capital natural” (Priego, 2003, p.332). En esta perspectiva económica se piensa en los factores como aspectos complementarios, más que como sustitutos.

Lo social en el Desarrollo Sostenible se relaciona con que las generaciones futuras tengan las mismas o más oportunidades que las generaciones anteriores. Pretenden sentar las bases de una mejora de nuestra economía mediante incentivos para la mejora de la educación, del conocimiento y de la innovación. En esta dimensión social esta además implícito el concepto de equidad: La equidad intergeneracional: supone considerar en los costos del desarrollo económico presente, la demanda de generaciones futuras. Esto implica el incluir a los grupos hasta ahora más desfavorecidos (por ejemplo, mujeres cabeza de familia o discapacitados) en la toma de decisiones. La equidad entre países: siendo necesario un cambio entre las relaciones de los países desarrollados y los que están en vía de desarrollo.

Una aproximación mucho más elaborada de lo que se entiende por lo social en términos de lo que es el Desarrollo Sostenible lo expresa Fernández (2017), quien afirma. “La población tiene

que entender y sentirse motivada para buscar modelos sostenibles en sus propios lugares y con sus propios medios. Para ello, se precisa unas condiciones de vida dignas y un adecuado acceso a la cultura”. (p.26). Las sociedades al no tener oportunidades económicas toman los recursos naturales de su entorno para poder subsistir.

Por su parte, lo ambiental; esta dimensión se da de la premisa de que el futuro del desarrollo depende de la capacidad que tengan los actores como las instituciones y los diversos agentes económicos para conocer y manejar, según una perspectiva de largo plazo, todo lo que está enmarcado con los recursos naturales renovables y no renovables. “En esta dimensión se presta especial atención a todo lo que tiene que ver con la biodiversidad, el suelo, el agua y los bosques, que son recursos que en un menor plazo determinan la capacidad productiva de determinados espacios”. (Duque, 2017. p.18).

Ecológicamente, el Desarrollo Sostenible supone que la economía sea circular, que se debe dar un cierre de los ciclos en un intento por imitar la naturaleza. Esto quiere decir, que los sistemas productivos se diseñan para utilizar únicamente recursos y energías renovables para no producir residuos ya que estos vuelven a la naturaleza o se convierten en materia prima de otro producto manufacturado. Al operar este modelo se considera el ciclo de vida del producto completo, desde su extracción hasta la disposición del residuo cuando su vida útil termina.

A pesar que las dimensiones económica, social y ambiental, son componentes independientes del Desarrollo Sostenible y que la sociedad y los gobiernos, han avanzado en algunos puntos, la realidad es que en términos prácticos el avance frente al tema es insipiente. Es necesario un cambio de enfoque frente a las políticas y programas actuales vigentes. La sostenibilidad no es factible si no se plantean nuevas formas de gestionar los recursos, se debe tener en cuenta el papel que está jugando el mercado, consumidor y las políticas institucionales;

así pues, el Desarrollo Sostenible solo será posible en aquellas regiones o sitios donde la sociedad civilizada aún no ha podido extender sus tentáculos, esto puede ser en regiones apartadas o en asentamientos indígenas. Donde se evidencia que aún tienen una forma para sobrevivir sin afectar el medio ambiente, este tipo de comunidades saben hasta donde pueden llegar sin afectar la naturaleza (Duque, 2017).

La sostenibilidad en el Centro Histórico de Bogotá

El centro histórico de Bogotá se establece como un paradigma de la ciudadanía, así como un epicentro de manifestaciones políticas, culturales, sociales, económicas, etc. No se trata sólo del espacio material o del escenario en el cual se han desarrollado determinados acontecimientos, sino que se reconoce como un territorio en constante cambio y transformación; dinámico y heterogéneo que representa una identidad democrática para la sociedad. Así pues, se puede hablar de un contexto de devenir vivo que habla del pasado, pero también del presente y del futuro de la sociedad. Reúne, en una multiplicidad de formas, todo el pluralismo cultural y social que constituye a la comunidad colombiana y bogotana. El espacio público se entiende como una red que decanta y acumula las huellas que activan la memoria. Asimismo, es propiciador y contenedor de nuevas actividades que se presenta como un lugar de equidad, competitividad y sostenibilidad (Síntesis de Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá – PEMP, p. 15).

De esta forma se da una apertura a una posibilidad de construir identidad y de preservar el patrimonio y los factores que dan un sentido cultural, social y de arraigo, mediante la articulación y conciliación de múltiples perspectivas, orígenes y pensamientos. El territorio mismo permite un contexto en el que coexista toda la diversidad de manera pacífica e interrelacionada que posibilita el óptimo desarrollo de condiciones de vida digna y vías de desarrollo humano en distintos ámbitos.

Así, el reto de conservar y potenciar el centro histórico de Bogotá es una necesidad de primer orden y una responsabilidad de toda la comunidad, que exige una constante apertura a los demás individuos que habitan en dicho espacio y alrededor del mismo. Se han de considerar y combinar los modos de vida tradicionales junto con las nuevas iniciativas, los saberes autóctonos, las circunstancias medioambientales y las necesidades de las personas para poder generar un impacto territorial en pro de la democratización y pleno desarrollo de los ciudadanos.

Equidad territorial

La distribución de los espacios, así como el acceso a los servicios, bienes y garantías de vida, ha representado en todo momento medidas de segregación y discriminación. Se hace referencia a un sentido de sectorización que condiciona la calidad socio económica de vida de las personas. Esto en función de múltiples factores de orden ambiental, cultural y de infraestructura. Esta circunstancia ha generado brechas sociales y mecanismos que separan a los individuos entre sí y estratifican a las sociedades. El concepto de justicia ambiental, estrechamente ligado al de justicia territorial, busca determinar si hay discriminación o segregación espacial de los grupos poblacionales, en este caso, con respecto a condiciones ambientales adecuadas o deseables. Ello puede traducirse en situaciones de equidad o inequidad territorial en cuanto al acceso a bienes y servicios o con relación a la calidad del medio que habitan ciertos grupos de personas (Cárdenas, et al. 2019, p. 2). Esto indica que no sólo se trata de una medida que surge de manera aleatoria, sino que está relacionada con los prejuicios y marginaciones que sufren determinados grupos. Por este motivo se presenta una inequidad en términos territoriales, pues no hay condiciones igualitarias de vida ni accesos justos a servicios y garantías sociales. Tampoco se puede hablar de un óptimo desarrollo humano al considerar que los espacios no siempre proveen calidad de seguridad, esparcimiento o diversidad.

En este contexto el espacio público surge como una alternativa que permite, de alguna manera, mitigar y compensar los estragos causados por esta segregación y estratificación de la sociedad. Este tipo de territorios se plantean de manera tal que constituyen un paradigma de diversidad social y cultural en el que se encuentren diferentes manifestaciones de los miembros que componen una comunidad. Este tipo de lugares se convierten en centros de desarrollo, ya que proveen, o en todo caso, deben proveer de medios de esparcimiento y formación, así como de encuentro a todas las personas, al fomentar un bienestar común. En el espacio público los individuos adquieren y exhiben distintas formas de interacción social y, por tanto, se constituye como un medio para asegurar la equidad territorial, en tanto que les permite a los ciudadanos realizarse social y ambientalmente (Cárdenas, et al. 2019, p. 2). Por este motivo es de vital importancia la conservación, manutención y sostenibilidad del espacio público, en este caso del centro histórico de Bogotá, como territorio de reunión comunitaria. Esto supone un reconocimiento y una responsabilidad colectiva; es decir, no solo se trata de asumir las posibilidades que brinda y los lugares que ofrece el centro histórico desde iniciativas gubernamentales o estatales, sino que también se trata de un trabajo conjunto y de cuidado por parte de todas las personas. “3. Descentralización. La distribución de competencias entre la Nación, entidades territoriales y demás esquemas asociativos se realizará trasladando el correspondiente poder de decisión de los órganos centrales del Estado hacia el nivel territorial pertinente, en lo que corresponda, de tal manera que se promueva una mayor capacidad de planeación, gestión y de administración de sus propios intereses, garantizando por parte de la Nación los recursos necesarios para su cumplimiento” (Ley 1454 de 2011 (junio 28) por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones). Esto permite establecer vínculos comunitarios y sentidos de apropiación e identidad desde el trabajo en equipo. El gobierno y las entidades públicas deben

apoyar estos procesos, entre otras iniciativas, a través del plan de ordenamiento territorial y la legislación que se desprende de este:

Artículo 2o. El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo. (Ley 1454 de 2011).

Lo anterior supone un desarrollo urbanístico y territorial mucho más amplio en términos de los procesos de vivienda y hábitat que puedan generar un impacto socioeconómico para bien. A esto se le añaden las cuestiones medioambientales que se presentan como una urgencia y como un factor inevitable en estos tiempos. Para pensar el territorio se deben considerar la geografía y las dinámicas ecosistémicas que permean y afectan, de una u otra forma, al entorno en cuestión. Todo esto con el fin de posibilitar modos de vida sanos y sostenibles que influyen en la salud y bienestar de todas las criaturas que conforman un espacio. “La autocorrelación espacial aparece como consecuencia de la existencia de una relación funcional entre lo que ocurre en un punto determinado del espacio y lo que ocurre en otro lugar” (Cárdenas, et al. 2019, p. 4). Esto supone considerar el impacto de toda acción que se realice, por pequeña que esta sea, y, por consiguiente, tener en cuenta a todos los agentes que intervienen en el territorio y cómo este es el espacio común en el que confluyen todas estas consecuencias y responsabilidades. Se constituyen dinámicas de horizontalidad que rompen con la verticalidad y jerarquización de las sociedades. En otras palabras, se promueve un sentido de mayor equidad, ya que se toman en cuenta las necesidades y

condiciones de los demás a partir de una comprensión territorial, la cual se ve, asimismo, potenciada por estas circunstancias.

Patrimonio cultural

El patrimonio es el legado que heredamos del pasado, con el que vivimos hoy en día, y que transmitiremos a las generaciones futuras. Nuestro patrimonio cultural y natural constituye una fuente irremplazable de vida y de inspiración. En ese orden de ideas, la UNESCO (2020) se dedica a promover en todo el mundo, la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural considerado de valor excepcional para la humanidad. Esta misión viene recogida en un tratado internacional denominado Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobado por la UNESCO en 1972. Así pues, el concepto de Patrimonio Mundial tiene un carácter excepcional debido a su alcance universal, de modo, que los sitios del Patrimonio Mundial pertenecen a todos los pueblos del planeta, independientemente del territorio en el que se encuentren (Jaramillo y Zuleta, 2003).

Por lo anterior, éste se asume como un amplio conjunto de elementos característicos y formas identitarias que confluyen para constituir una comunidad, un sentido de arraigo y una manera de devenir en sociedad. Es un concepto muy amplio. A pesar de esto, y de la multiplicidad de elementos que comprende, se puede tomar como una cuestión territorial. El territorio es el ámbito común en el que el patrimonio cultural adquiere una realidad concreta y cohesionada con el entorno en que se encuentra, los ecosistemas que lo circundan y las poblaciones que se desarrollan a partir del mismo. De esta manera no se trata de una cohesión cultural homogénea, sino que abarca todo el entramado heterogéneo de los asuntos humanos. El patrimonio como herencia, tradición y expresión social se constituye a partir de las más amplias perspectivas y

sentires de las personas. Las comunidades se apersonan de su contexto a través de redes y vínculos que se tejen, pero también mediante estructuras identitarias que generan voluntad de apropiación del territorio, con miras a un desarrollo comunitario. Se ha podido comprobar cómo el patrimonio cultural se entiende como un poderoso elemento de activación de la identidad colectiva. La intervención en las áreas públicas patrimoniales llevada a cabo con fines simbólicos, memorialistas o de identidad ha sido emprendida por los poderes públicos para dotar a la ciudad de contenidos de carácter conmemorativo (González-Váras, 2021).

Así, se introduce un nuevo elemento que viene a ser parte esencial de todo el proceso patrimonial como lo es la memoria. A través del ejercicio conmemorativo se constituyen historias y se validan vidas. en particular para el caso de Colombia y de las diversas comunidades que constituyen grupos poblacionales. El recordar y el reivindicar los acontecimientos y circunstancias que han marcado la historia es fundamental para dar voz a todos los ciudadanos. De esta forma, se llega a la verdad, un tema difícil y con múltiples y dolorosas connotaciones, que, sin embargo, es necesario rastrear para reconstruir estructuras democráticas y ciudadanas y reconocer las experiencias que han permeado la historia colombiana desde todas las perspectivas y vivencias. “Entre estos polos opuestos, entre estas encrucijadas, se sitúan las lecturas, necesariamente complejas, múltiples y polifónicas, que nuestras sociedades actuales realizan del patrimonio cultural” (González-Váras, 2021, p. 59).

La memoria se entiende desde una perspectiva de lo que tradicionalmente se ha ocultado o se ha negado. Esto beneficia a las comunidades marginadas que, hasta hace muy poco tiempo no habían tenido una voz real. Se hace necesario repensar y reestructurar los relatos y las historias para que haya una identidad y una inclusión íntegra de las sociedades, no sólo en lo que respecta al pasado, sino en lo que concierne al presente y los retos que supone el futuro. El testimonio

individual, la voz narrativa única y exclusiva, el relato en primera persona, son expresiones rememorativas que alcanzan en nuestros días un destacado protagonismo. Esta nueva cultura de la memoria se expresa en muchos dominios, comenzando por el radical cambio que ha experimentado el arte de la rememoración. Este se opone tanto a los mensajes tradicionales del monumento, vinculados con el relato épico de la memoria, como a sus formas expresivas convencionales: frente al monumento se establece el contra monumento; ante a lo heroico, lo antiheroico; en contraposición a la celebración de la victoria y la gloria, se asiste a la invocación del trauma y la opresión; frente a la glorificación de los héroes, se alza el reconocimiento de las víctimas (González-Váras, 2021, p. 34).

Ante esta situación resulta importante establecer conciencias y sentidos de identidad genuinos que permitan el desarrollo y el cuidado del patrimonio, desde una perspectiva ciudadana, comunitaria y democrática. Es decir, mantener todo el conjunto patrimonial desde una mirada apersonada y apropiada del territorio, que resista a los influjos y presiones de índole económica y mercantil. Si bien también se puede hablar de una importancia para el desarrollo socioeconómico de las personas, debe hacerse sin perder de vista los horizontes de responsabilidad, pluralismo, empatía, comprensión, alteridad y democracia. En el mismo sentido, el patrimonio no debe estar sujeto a consideraciones comunitarias aisladas que terminen siendo excluyentes, sino que se han de generar espacios de diálogos interculturales. El principio de la apropiación del uno comienza con la sensibilización al principio de la apropiación del otro. Se debe comprender, entonces, la complejidad en la cual se encuentra inmersa el patrimonio desde una visión de la apropiación, y presentándose como un factor dentro del organismo vivo que es sistema sociocultural, permitiendo reconocer la otredad y lo propio desde el encuentro y el desencuentro, desde las formas de vida y desarrollo del ser (Osorio, 2023, p. 32).

El Plan Especial de Manejo y Protección del CHB

La concepción del centro histórico de Bogotá debe estar sujeta a una multiplicidad de factores que inciden en la formación identitaria y cultural de este espacio de vital importancia para una gran diversidad de comunidades y ciudadanos. Esta intervención busca promover y congregar sinergias colaborativas y productivas, conformando nodos estratégicos desde los cuales se posibilite la oferta e intercambio de servicios, actividades y experiencias culturales, recreativas, gastronómicas e intercambios comerciales. Estos intercambios acercan a la población residente con los visitantes y usuarios del CHB, con el objeto de mejorar la economía local y propiciar un desarrollo sostenible. (PEMP, 2019, P. 61). De igual manera el centro comprende una historia y una serie de acontecimientos que han ocasionado transformaciones intensas y profundas y han procurado un desarrollo pluricultural en el sector. Esto también ha supuesto retos y desafíos en términos socioeconómicos y en función de las exigencias y necesidades de las poblaciones, así como de los múltiples choques entre distintos grupos. El valor patrimonial del centro es innegable y se ha visto sujeto a muchas evoluciones a lo largo de los años. Su manutención, junto con el desarrollo de las sociedades que se reúnen a su alrededor, dependen de sentidos de pertenencia y entendimientos acerca de la importancia del desarrollo urbanístico, social y cultural del sector:

El Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá (PEMP-CHB) es un instrumento de planeación y gestión para la protección y conservación, que se enmarca en la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como un proyecto estratégico de la ciudad. Esta actuación urbana busca, con la formulación y adopción del PEMP-CHB, generar una herramienta flexible que oriente la dinámica actual del territorio donde, a partir del reconocimiento de los valores del pasado, se resignifique el presente y

se garantice un mejor futuro que propicie mayores condiciones de arraigo e identidad (PEMP –, 2019, p. 18).

Se requiere del desarrollo iniciativas de participación ciudadana que estén enfocadas a la manutención y sostenibilidad de los espacios del centro histórico de Bogotá, de tal manera que se articule un sentido de pertenencia que instaure un interés genuino por cuidar del territorio. Asimismo, es necesario el diálogo y la interacción recíproca entre los diferentes grupos que componen el. Esto resulta de particular importancia ya que una de las problemáticas primordiales reside en que diferentes sistemas del carácter del centro y sus diversos actores tienen intereses y visiones divergentes (y, en algunos casos, contrarias) que han hecho del territorio del Centro una realidad fragmentada y discontinua que dificulta los puntos de encuentro, limita su capacidad de responder a las dinámicas actuales; tiene pocas sinergias, hace ilegible el paisaje y la sostenibilidad del conjunto. En resumen, los residentes requieren de tranquilidad y garantías de permanencia, los usuarios buscan eficiencia, seguridad y mejor movilidad, y los visitantes desean disfrutar de las experiencias que ofrece su territorio; en general todos buscan mejor calidad de vida. (Síntesis de Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá - PEMP –, 2019, P. 33).

Se enuncia una dificultad bastante demandante, en tanto que se deben conciliar diferentes puntos de vista que, si bien coinciden en un mismo objetivo y en un mismo fin, requieren de minuciosos análisis y cooperación comunitaria para llevar a buen puerto la recuperación del territorio, de tal manera que represente un espacio de unidad y conexión social. Esto permitirá que el patrimonio material y las prácticas tradicionales que se albergan allí puedan recuperarse y repensarse como dinámicas de interrelación y participación ciudadana. El Centro Histórico de Colombia está tejido, es fiable y heterogéneo. Debe acoger el sector antiguo e incorporarlo a una

identidad dinámica que privilegie el patrimonio tangible e intangible. Asimismo, ha de proteger y atraer residentes.

En otras palabras, cumplir su rol de nodo de ciudad y país con criterios de innovación, diversidad, inclusión y competitividad. Ha de ser gestionado de forma inteligente y participativa para ser sostenible y habitable. (Síntesis de Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá - PEMP –, 2019, p. 36). Así lo argumenta, la Resolución 88 del 6 de abril de 2021, especifica que el Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declara como bien de interés cultural del ámbito Nacional. de implementación del PEMP Centro Histórico de Bogotá, el Distrito Capital a través del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Cultura democrática

La realidad colombiana plantea múltiples desafíos en términos políticos y sociales. El desarrollo de una cultura democrática verdadera depende de manera indispensable del establecimiento de una cultura ciudadana activa, dinámica y consciente. Una historia marcada por el conflicto y la violencia, mediada por una búsqueda de la paz, exige, necesariamente, individuos que se apersonen de sus contextos y territorios; que se preocupen por las demás personas que los rodean, por sus historias y por sus espacios. Las condiciones de vida digna representan uno de los principales objetivos de las personas y estas se ven ligadas a un adecuado funcionamiento de la democracia. Para asumir esta encrucijada se deben replantear formas de vida y generar aperturas hacia las demás comunidades y hacia los demás individuos. Se debe dejar de lado todo interés por estructuras homogéneas y reconocer la heterogeneidad de los sistemas humanos imperantes en la sociedad. De esta manera, se superan radicalismos y extremismos y se reconocen las dificultades y los desafíos que deben afrontar las personas y el país en general. Al reconocer estas situaciones

debe surgir un instinto de cooperación y apoyo; de participación activa que transforme las circunstancias desde los diferentes enfoques y ámbitos que constituyen a la nación.

La reconstrucción del pasado, la reivindicación de la memoria de las víctimas y de la verdad, así como el cultivo y tejido de sentidos de pertenencia e identidades, se presentan como ejes fundamentales para la construcción de una cultura democrática genuina. A partir de lo anteriormente desarrollado con respecto al centro histórico de Bogotá, se pueden identificar elementos mediante los cuales el territorio se convierte en espacio de encuentro de comunidad y de casa común. Por ende, a través del territorio y, en específico de un territorio como lo es el centro histórico de la ciudad, se puede rescatar el carácter humano de una sociedad con múltiples heridas y complicaciones culturales, pero con un deseo amplio y general por alcanzar la dignidad, la paz y un sentido de democracia ciudadana.

La fundamentación de la cultura democrática

La cultura democrática conlleva diversos aspectos como a nivel social, humano, económico y cultural. En ese sentido, la cultura política democrática se concibe como un conjunto de valores que legitiman las prácticas de la ciudadanía en aras del bien común y a su vez se consolidan como prácticas intersubjetivas del reconocimiento social (Hernández, et al. 2017, p. 40).

Una cultura democrática propende por la variedad de ideas, de pensamientos y de perspectivas nutre las posturas políticas y amplía los horizontes sociales. Se concede voz a todos los individuos pertenecientes a la comunidad. Esto es un inmenso avance en contextos como el colombiano, en el que se ha silenciado la verdad y se ha buscado constantemente desviar la atención de los hechos reales. Por consiguiente, promover espacios en los que todo el mundo sea escuchado resulta de vital importancia para construir, más que incluso recuperar, un entendimiento de la democracia real como lo estipula la Carta Democrática Interamericana (2001), así lo expresa

en el artículo 31: “el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. El respeto a los derechos sociales. El respeto a la libertad de expresión” (citado por Hernández, Et al. 2017, p. 41).

En esta medida se reconocen principios básicos y universalizables, así como aplicables a todas las sociedades para el óptimo desarrollo de la democracia. La libertad de expresión como la posibilidad denunciar tranquilamente una idea, sin miedo a posibles represalias, es un pilar esencial, no solo como derecho fundamental, sino como propiciador de identidades comunitarias y de reconocimientos de otredad. La libertad de los individuos empieza por el discurso, por la opción de poder afirmar quién se es, qué se ha vivido, cómo se ha vivido y qué se necesita. Esta libertad debe estar siempre ligada al entendimiento de las libertades e intereses de los demás, de manera tal que se llegue a una conciliación de lo que representaría el bien común. Así, se pasa de la individualidad a la colectividad, sin que por ello se pierda de vista la dignidad que cada persona por sí misma merece y ha de obtener a través de este ejercicio. Para la construcción de una Cultura de Paz es necesario entender el comportamiento de una ciudadanía democrática que debe ser plantearse de manera coherente en relación con la evolución social, cultural, económica, política y tecnológica requiere nuevas competencias, para dar respuestas a las necesidades ciudadanas de aprender a convivir pacíficamente. Todo ello, en un mundo caracterizado por unos valores variables, con predominio del individualismo, los retos de la globalización y la multiplicación de diferentes conflictos que ponen en peligro la cohesión social (Hernández, Et al. 2017, pp. 41-42).

La instauración de una cultura democrática va necesariamente la mano de la construcción de paz, la cual debe empezar por una apertura al otro y a las múltiples realidades que se viven en los diversos territorios del país. Sin ir muy lejos, estas mismas dinámicas se pueden reconocer en el centro histórico de Bogotá, que se halla permeado por muchas dinámicas y por muchos

individuos de diferentes procedencias, orígenes y disciplinas. La diferencia debe potenciar, antes que generar barreras, y debe permitir el encuentro (Universidad Externado de Colombia, 2016). Es decir, se debe propiciar la ruptura con un ego individualista que es la fuente de toda violencia. En este quehacer, es evidente que la educación ocupa un papel fundamental pues es gracias a la relación participativa y sinérgica que se mantiene con la Cultura de paz que se favorece el desarrollo de otros ámbitos donde esta se construye, avanza, arraiga y dinamiza. Es en estos ámbitos donde se concientiza a los seres humanos de la importancia al respeto de diversos pensamientos, acciones, creencia, cultura, ideología, otras. Es a través de la educación integral que los grupos sociales alcanzan mayores cuotas de desarrollo humano e intelectual, donde se superan los prejuicios, las diferencias, maltratos y estereotipos que separan a las personas (Hernández, et al. 2017, p. 53).

La identidad cultural

La identidad cultural resulta de difícil determinación, teniendo en cuenta la amplitud de acepciones que permite la palabra cultura. Ya anteriormente se ha hablado del patrimonio cultural y se mencionó cómo involucra múltiples factores, más allá de lo que se considera patrimonio material e inmaterial o intangible, pues, en algún sentido, también asimila formas de vida. En el caso de la identidad cultural, la expresión resulta todavía más amplia y puede variar dependiendo del contexto en el que surja. Aunque existen diversas definiciones, en general, todas coinciden en que cultura es lo que le da vida al ser humano: sus tradiciones, costumbres, fiestas, conocimiento, creencias, moral. Se podría decir que la cultura tiene varias dimensiones y funciones sociales, que generan modos de vida, cohesión social, creación y equilibrio territorial. (Molano, 2007, p. 72). Al seguir esta determinación, la identidad cultural se asume como una forma de pertenencia a un grupo poblacional, a una región, a un territorio, así como el reconocimiento del sí mismo en una

serie de características y cualidades que se comparten de manera común con un grupo de individuos. Mediante estas dinámicas se constituye un sentido de comunidad y un conjunto de entendimientos que, en mayor o menor medida, forjan el carácter y formas de ser específicas. “¿Qué es la identidad? Es el sentido de pertenencia a una colectividad, a un sector social, a un grupo específico de referencia. Esta colectividad puede estar por lo general localizada geográficamente, pero no de manera necesaria” (Molano, 2007, p. 73).

La identidad cultural se entiende como una naturaleza en constante cambio y evolución. Si bien existen elementos que perduran a lo largo del tiempo y que se mantienen como características esenciales, se ha de comprender un factor de fluidez y de movimiento en toda la constitución y desarrollo de este ámbito. Esto se asume en la medida que la historia misma de las culturas avanza y está sujeta a modificaciones en todo momento. Por consiguiente, se da una articulación entre pasado, presente y futuro, pues se ha de pensar lo que se está viviendo y lo que está por venir, en base a lo que se ha vivido y a lo que ha sido un pilar del desarrollo humano específico de cada grupo (Universidad La Gran Colombia, 2016). De igual manera, se da un proceso de interrelación permanente con otras comunidades y otros grupos poblacionales lo cual, si se atiende a la premisa democrática, implicaría un intercambio de saberes, un diálogo y una disposición siempre abierta a lo otro y a lo diferente. Esto también permite la posibilidad de compartir y demostrar una cultura determinada. En términos prácticos, esto también viene a desarrollar una serie de estructuras económicas y laborales en lo que respecta al turismo y a la exploración de otras culturas, es decir que, “la identidad supone un reconocimiento y apropiación de la memoria histórica, del pasado. Un pasado que puede ser reconstruido o reinventado, pero que es conocido y apropiado por todos” (Molano, 2007, p. 84).

La identidad cultural se encuentra intrínsecamente relacionada con el patrimonio cultural puesto que es el patrimonio el que va definiendo los estándares y parámetros de la identidad y de los aspectos que se desprendan de la misma; aunque cabe aclarar que es un proceso que se va dando de manera conectada puesto que la identidad también va forjando lo que es el patrimonio.

Las definiciones sobre patrimonio y bienes culturales y muebles han sufrido un proceso de transformación a lo largo de los años, que se ve plasmado en las normativas. Debido a que cada institución u organización internacional ha adaptado y modificado las definiciones, se ha considerado pertinente tomar las definiciones de un organismo como la UNESCO (2020), que representa el trabajo de varios años y el consenso de todos los estados que forman parte de él. De esta forma, se logran las especificaciones necesarias para estructurar de manera concreta y menos abstracta las implicaciones y, por consiguiente, las necesidades de cuidado en lo que respecta al patrimonio y a la identidad culturales. Entre las definiciones de lo que se considera patrimonio cultural se encuentran los monumentos y construcciones arquitectónicas, también grupos de construcciones o ruinas que posean un valor artístico, artesanal o cosmogónico y cosmológico para la cultura en cuestión. Asimismo, se incluyen objetos de interés antropológico, manuscritos, documentos, saberes y demás formas de transmisión de conocimiento. También hay lugares naturales, formaciones geológicas que representen un valor histórico en la formación de una comunidad humana determinada (Molano, 2007, p. 78; UPB, 2016).

Con estas delimitaciones realizadas es posible establecer paradigmas de identidad cultural de una manera más acertada y concisa, lo que supone también practicidad al momento de conservar y agenciar todos estos elementos y todas estas formas de ser. Para el caso que interesa, el centro histórico de Bogotá, se evidencia una amplia muestra de patrimonios e identidades que confluyen, pero que también entran en conflicto y que demandan una intervención territorial para organizar y

conciliar y poder preservarse entre sí. La cuestión no es que se imponga una identidad o un patrimonio sobre otro, sino que se pueda conservar y amalgamarlo todo manteniendo los límites y diferencias precisas. Se ha de procurar la conservación de las culturas y que éstas se puedan desarrollar a través de entendimiento ciudadanos y democráticos.

La memoria histórica

Como se ha mencionado anteriormente, la memoria y la historia son pilares fundamentales del desarrollo de las identidades y los patrimonios culturales. Adicionalmente, para el caso de Colombia y, más específicamente en el caso del centro histórico de Bogotá, la reivindicación de la memoria y el ejercicio de indagar por la verdad resulta indispensable para romper y superar décadas enteras de violencia, conflicto, desapariciones forzadas y un manejo de la mentira política, militar y social. Por tanto, la memoria histórica brinda a las comunidades la posibilidad de tener una voz y les concede el derecho de ser ciudadanos que puedan expresarse libremente, manifestar sus inquietudes y preocupaciones y conocer la verdad tal cual es. Esto implica un proceso doloroso y complicado, sobre todo en el caso de las víctimas del conflicto, comunidades desplazadas y grupos marginados, en particular, aquellos provenientes de las zonas rurales o más descentralizadas del país. Tantos años de conflicto no transcurren en vano y las heridas pueden permanecer abiertas y las dudas pueden generar brechas y aislamientos, así como también rencores. La memoria es, pues, el primer paso para entablar diálogos para reconocer las acciones de los diferentes agentes y para brindar justicia, aunque sea mucho tiempo después. Es la única vía para permitir que los asuntos humanos fluyan y puedan volver a inscribirse y articularse en las sociedades presentes.

Recordar y olvidar son dos conceptos que se inscriben en la construcción de la memoria humana como codependientes dentro de un proceso que cada individuo realiza. Los individuos

abordan los recuerdos y el olvido como dos conceptos necesarios para entender las implicaciones y factores que permiten la creación de la memoria histórica. Mediante una reflexión sobre estos conceptos básicos se pretende contar con herramientas teóricas que sirvan para abordar el problema del patrimonio cultural, su función dentro de la sociedad y su relación con el conflicto armado. (Gamboa, Et al, 2015, p. 136). A través de este proceso dual los individuos se enfrentan a la verdad de un pasado incluso más violento de lo que se imaginaban. Aunque pueda resultar difícil, e incluso contradictorio, es el único medio por el cual se puede emprender un camino que pueda ir hacia adelante, en términos sociales y democráticos. No se plantea el olvido como un dejar de recordar o como un dejar ir, pero sí como una superación del dolor y de la violencia. Todo esto con el fin de reconstruir las narrativas y que las identidades culturales y las expresiones de estas puedan asumir formas tradicionales o nuevas, encaminadas al desarrollo de una sociedad plural e incluyente. De alguna manera, hay implícito un sentido de perdón, un llamado a la reconciliación con los acontecimientos y hechos y con los actores del conflicto. La memoria se ha mantenido como eje transversal. En este marco, cabe destacar que lo patrimonial ha sido pensado, desde su etimología hasta su necesidad de conservación, como una manera de rescatar, y dar vida al pasado desde el presente, teniendo así un vínculo directo con la memoria (Zúñiga, 2017, p. 193).

Esto que no pretende ser un camino sencillo, pero es la única vía mediante la cual se puede consolidar una conciencia y una estructura democrática en la que todas las comunidades tengan su lugar, pero en la que, adicionalmente, la identidad cultural y el patrimonio representen el sentido de pertenencia, arraigo y transformación de la misma sociedad para la conservación del estado democrático. Ya se ha visto en los diferentes enunciados como la apropiación del territorio y el flujo y diálogo interculturales permiten una participación activa y consciente de las personas y como la memoria histórica posibilita reconstruir y sanar en términos sociales y comunitarios. Todo

ello para llegar a la creación y recuperación de los territorios, en este caso del centro histórico de Bogotá cómo marco de devenires pluriculturales.

Cuando la verdad sale a la luz y la memoria puede empezar a forjarse de una manera fundamentada, implica que se ha pasado de la esfera de los asuntos privados a la esfera de los asuntos públicos. Esto mismo sucede con los temas patrimoniales y determinados aspectos culturales, que, en términos de ciertos sectores conservadores de la sociedad, pertenecían exclusivamente a las esferas privadas (Zúñiga, 2017). Paralelamente, tanto la verdad, como la memoria, como el patrimonio cultural se hacen públicos, es decir, pasan a pertenecer a la totalidad de la comunidad. Es un proceso de democratización que abre las posibilidades de participación a todos los ciudadanos. Estos pasan a ser agentes de cambio de sus contextos y de sus realidades, ya en posesión de aquello que siempre les ha pertenecido. Se entiende aquí un sistema de reivindicación de derechos, a la par que se constituyen nuevas responsabilidades, puesto que, en tanto el patrimonio, la verdad, la memoria, la cultura y el territorio pasan a ser de todos, asimismo, son responsabilidad de todos y está en poder de todas las comunidades y sociedades cuidar, preservar y mantener los territorios y espacios, así como saberes tradiciones y objetos identitarios.

Capítulo 2

Aspectos centrales de la autonomía territorial para consolidar una cultura democrática en el CHB

El presente capítulo aborda los aspectos centrales de la autonomía territorial con la finalidad de desarrollar una cultura democrática en el CHB. Para ello, en un primer momento se aborda el tema del territorio sostenible desde la comprensión epistemológica del territorio, además lo relacionado al enfoque territorial y al desarrollo sostenible. Luego, se encuentra el tema de la autonomía territorial en Colombia, para lo cual se explica de manera concisa la finalidad del Plan de Ordenamiento Territorial, a su vez, lo relacionado a la concepción jurídica de la autonomía territorial y la autonomía de las entidades territoriales; para finalizar aparece el tema de la autonomía territorial y la cultura democrática, su relación y su pertinencia con la memoria histórica y la identidad cultural.

Sobre el territorio sostenible

En la actualidad la sostenibilidad territorial debe considerar una amplia multiplicidad de factores, teniendo en cuenta que no se trata únicamente de sostenibilidad urbana, sino que involucra aspectos medioambientales, que necesariamente están en constante relación con los espacios sociales y habitacionales. Si se entiende que un territorio sostenible ha de ser aquel que, al considerar la pluralidad de devenires que se dan en él, logra mantenerse y desarrollarse en todas sus dimensiones articulando redes de apoyo e interdependencia que constituyan la base de la calidad humana (Osorio, 2023).

La emergencia medioambiental y el cambio climático que se viene presentando desde hace varias décadas exigen reconsiderar y plantear nuevos paradigmas de desarrollo social. Esto, al considerar el acelerado, masificado y, casi siempre, desorganizado crecimiento urbanístico que han venido sufriendo las ciudades a lo largo de los años, en particular la ciudad de Bogotá, y, en específico, el centro histórico. En este sentido, las implicaciones ambientales deben reconocerse a la par con las necesidades poblacionales y la heterogeneidad que permea a estas comunidades, ya que se trata de un contexto que muchas veces involucra sociedades y personas en algún tipo de situación de vulnerabilidad. De esta forma se plantea una alta exigencia para procurar calidad de vida en más de un sentido, al entender los intereses y garantías de todos los agentes que componen el territorio:

Éste se caracteriza por el manejo integral que se haga de este mediante la implementación de políticas transversales en aspectos como la educación, el consumo, la infraestructura, los servicios públicos, el transporte, el medio ambiente, la energía, la producción de alimentos, entre otros. (Osorio, 2020, p. 8).

Concepto de territorio

Para desarrollar el análisis anteriormente planteado se debe tratar de puntualizar, inicialmente, lo que es el territorio; cómo y por cuáles elementos está compuesto y las dinámicas de constitución que lo van moldeando. De esta manera, se ha de procurar reconocer identidades, definiciones y relaciones para poder concluir una definición global y aplicable a distintos casos. Este proceso se llevará a cabo “reconociéndolo como una construcción social que da significado al espacio geográfico en términos de su representación cultural” (Bustos Velazco, E. al. 2012, p. 3). De esta manera, se tiene una primera aproximación a lo que vendría a ser el territorio puesto que no se trata de una porción de tierra sin más, sino que se identifica como un constructo humano

que involucra procesos culturales económicos y transformadores.” Desde esta perspectiva, el territorio se define por todas las relaciones sociales que tengan los individuos en el seno del enfoque territorial” (Bustos Velazco, et. al. 2012, p. 4).

Este espacio para el adecuado desarrollo surge desde una perspectiva de naturaleza, según la cual el asentarse y el establecer en un lugar habitacional procura condiciones y garantías para la supervivencia. En esta suerte de estado de naturaleza el ser humano utiliza los recursos naturales que le permite el territorio. A partir de ellos, pueden constituir su futuro y su vida en un espacio determinado. Sin embargo, esta situación se supera en función del tejido de relaciones e intercambios de servicios y beneficios. Esto responde a una tendencia del orden y a la organización de las sociedades. Por este motivo se establece una dimensión de gobierno y estructuras sociales mediante las cuales el consumo de los recursos naturales y el desarrollo cultural se ven mediados por estamentos y leyes. Es decir, el territorio se convierte en un medio, así como en el mismo fin para la articulación de legislaciones y de órdenes públicos.

En este punto se forjan los contenidos culturales entendidos como lenguaje, costumbres y tradiciones que, en un sentido práctico, adquieren significado, teniendo en cuenta las características naturales específicas del territorio. Esto se debe a que se trata de un condicionamiento del cual la persona no puede liberarse, por lo cual debe armonizar su humanidad con la naturaleza del espacio que ocupa. De esta manera, no sólo se constituye toda la integridad del territorio entendido como territorio en sí mismo, sino que se da apertura a la interrelación con otros territorios. Se adquiere un nivel global que, claramente, supera con creces la situación inicial del territorio como espacio geográfico.

Un aspecto importante para tener en cuenta es la institución de la propiedad privada como un mecanismo de apropiación, que pretende procurar seguridad y estabilidad a las personas. Junto

a este aspecto surgen los espacios comunes y públicos, mediante los cuales se afianza el tejido social, se establecen redes comunitarias y se constituyen las oportunidades para el adecuado flujo de la economía, el comercio y la comunicación de saberes y oficios. Así, la identidad social y cultural de las poblaciones está intrínsecamente ligada a los territorios y a las transformaciones que estos mismos propenden.

Así pues, se entiende como la base imprescindible para el cultivo de lo humano en toda su gama de devenires. Todas estas dinámicas implican una transformación del territorio un constante cambio y flujo de estímulos externos que forman los diferentes espacios. Así, el proceso de transformación es equivalente entre una comunidad y el territorio: ambos estadios cambian, se adaptan y se constituyen desde diversos paradigmas. Se instaura una simbiosis entre territorio y sociedad. La sostenibilidad del primero supone la permanencia y desarrollo de la segunda. En ese sentido, el territorio aparece como una construcción social, desde la cual se dan relaciones del ser humano con la naturaleza (Bustos, Et al 2012).

Por otra parte, la Carta Política en su artículo 101 explica que el territorio es un espacio geográfico en el cual se establece una comunidad y que es una condición necesaria para que se configure como Estado. (Córdoba y Manosalva, 2020). El territorio es, pues, el entramado de desarrollo y transformación de la vida que asume las connotaciones culturales, políticas, sociales, económicas y ambientales.

Por su parte, el concepto de descentralización territorial parte de la comprensión que ofrece la Sentencia C-489/12, donde se señala que se relaciona con los entes territoriales. Entonces, un Estado descentralizado, cuya finalidad se centra en la capacidad de gestión, planeación y administración de sus propios intereses (Córdoba y Manosalva, 2020).

La descentralización territorial es un concepto genérico que comprende diversos grados de libertad en la toma de decisiones. Cuando ella se manifiesta, por ejemplo, en la gestión de intereses propios mediante autoridades también propias y en la expedición de normas ajustadas a la Constitución y la ley, nos encontramos ante la autonomía. En el ámbito concreto de la República unitaria que sigue siendo Colombia, por virtud de la Carta de 1991, descentralización territorial aparece como una unidad de organización de la comunidad estatal de carácter político y con la presencia de una soberanía que reside en el pueblo. Ninguna autoridad de tipo local, autónoma sea ésta, pretendió confundirse o rivalizar con la soberanía en el ámbito del Estado unitario.

Jurisprudencia sobre enfoque territorial

Al tener clara una aproximación al territorio, se debe comprender su papel político, económico y social en el desarrollo de las vidas humanas. En un país como Colombia, permeado por la violencia, el desplazamiento forzado y la pérdida de la tierra, se hace cada vez más urgente asumir una posición determinada para restaurar el tejido social alterado, para el reconocimiento de las nuevas circunstancias y de las condiciones de vulnerabilidad de la mayor parte de la población. Todo esto, aunque pudiera parecer ajeno a las dinámicas del centro histórico de Bogotá, resulta más cercano teniendo en cuenta la pluralidad cultural que allí se reúne y el hecho de que la historia de la nación repercute hasta en los espacios “aparentemente” civilizados.

El tejido social se halla fragmentado porque el territorio se halla fragmentado. Así pues, no sólo se trata de agenciar las problemáticas sociales, sino de llegar a la raíz de estas y poder reconocerlas y aliviarlas de una manera contundente a través de las implicaciones territoriales. Las dinámicas regionales y de los diferentes espacios que componen la nación se han visto alteradas por el conflicto. La sostenibilidad se ha vuelto imposible en muchas regiones y para muchas personas esa misma permanencia en otros territorios representa una magna dificultad. Los

territorios son diezmados y explotados sin consideraciones, sin orden y sin un interés real por las connotaciones que tienen en las comunidades. Hay una lucha de poder que solo pretende dominar y concibe el territorio meramente como un estandarte de dicha dominación, sin reconocer los diferentes matices que ya se han visto en el apartado anterior.

Con las fragmentaciones territoriales, los desplazamientos y los choques culturales, territorios como el centro histórico de Bogotá asumen tanto las heridas y las luchas que han sido desarrolladas en su espacio, como las de todo un país que ha vivido en diferentes momentos y lugares la violencia. El enfoque territorial ha de velar por una recuperación total y nacional de los espacios rurales y urbanos, puesto que, aunque no parezcan relacionados en un primer momento, como se ha visto, igualmente en el apartado anterior, los territorios asumen una calidad social, cultural e identitaria y entran en contacto con otros territorios. Así pues, el impacto del campo llega siempre a la ciudad y viceversa. Procurar la sostenibilidad, permanencia, recuperación y desarrollo de un territorio implica apoyar los procesos en otras regiones y lugares.

Además, las iniciativas aplicadas para un espacio en particular pueden favorecer y dar luces para otras circunstancias en otros territorios. Así, al tratar temas como la redistribución de tierras, la equidad ciudadana, el acceso a garantías y medios de subsistencia se podría aplicar a la misma sostenibilidad del centro histórico de Bogotá. Un territorio tan heterogéneo, tan caótico, pero con tanto potencial cultural se beneficiaría de una equidad social, según la cual las personas puedan alcanzar calidades de vida dignas y crecimientos económicos justos, todo lo cual se vería reflejado en el espacio público y en el cuidado de la casa común.

Igualmente, una reforma rural y territorial permitiría la reivindicación de la clase campesina y el intercambio de saberes y prácticas tradicionales que en la ciudad tendrían el

impacto de recuperar la relación con la naturaleza y de pensar estrategias para incorporar temas de agricultura y soberanía alimenticia en espacios urbanos.

Por lo anterior, es necesario que los Planes de Desarrollo Territorial identifiquen las problemáticas que se encuentran en los territorios asociadas a cuestiones socio- ambientales, para lo cual se requieren medidas que orienten la gestión pública en miras a una cultura ciudadana participativa (Carvajal- Lombana, 2017). De esta manera, el desarrollo territorial se encuentra cohesionado con lo comunitario y así se reivindican las identidades culturales del territorio. Todo este enfoque territorial se legitima en cuanto se lleva a cabo la utilización y eficiente de la administración del territorio, respetando la diversidad cultural de las comunidades.

Así lo argumenta la Sentencia C-730/17, la cual menciona que el enfoque territorial se constituye como un mecanismo especial de participación ciudadana que hace efectivo desde el reconocimiento de la visión étnica, aspecto vital en el ordenamiento territorial del Estado. Es así como este enfoque garantiza la sostenibilidad socio- ambiental del territorio, como se encuentra subrayado en el artículo 1 donde se enfatiza en la necesidad de implementar programas de desarrollo con Enfoque Territorial.

En este sentido asumir las diferentes necesidades de la población e identificar las posibles soluciones, supone agenciar el territorio, los recursos y las condiciones naturales para que así pueda darse la armonía necesaria entre naturaleza y sociedad. Ambas partes se beneficiarían si se asume un balance en el manejo de las diferentes situaciones territoriales. Este proceso sigue siendo imprescindible para la comunidad pues es ella misma la que debe aprender y hacerse cargo de su territorio y del adecuado funcionamiento de este.

Con lo anterior, cabe decir que el potencial de una población no se mide simplemente con la evaluación de características territoriales como la localización o la riqueza en

distintos recursos naturales, sino principalmente en la capacidad de la población para construir y movilizar los recursos. (Carvajal Lombana, D., 2017, p. 10).

Esto implica el desarrollo de planes a mediano y largo plazo para el establecimiento de acciones concretas y de legislaciones determinantes para afianzar los procesos y concretar las dinámicas públicas. Se busca establecer tanto una ética ciudadana como una política social coherentes y específicas para cada contexto a través de políticas públicas en las cuales “se visibilice la cohesión social del territorio y con ello se logren generar espacios de concientización sobre el manejo de los recursos” (Carvajal Lombana, 2017, p. 11).

Sobre la jurisprudencia del territorio sostenible

Con todo lo anterior se debe añadir a la discusión el aspecto ambiental y ecológico que se demanda de una manera urgente en estos tiempos. Así, entidades gubernamentales y organizaciones se ocupan de establecer parámetros y legislaciones para el óptimo desarrollo de estas dinámicas. Todo esto es pensado en consideración a las necesidades poblacionales y a los impactos ambientales. No se puede considerar lo territorial sin lo comunitario, como ya se ha visto, y, por consiguiente, es necesario evaluar todos los diferentes aspectos que se interrelacionan con el fin de alcanzar un equilibrio de desarrollo y bienestar:

La Constitución Política de 1991 contiene una serie de normas cuyo fin es la conservación, planificación y control del medio ambiente, con miras a lograr la supervivencia y calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, y a permitir el desarrollo económico y social salvaguardando siempre los recursos naturales renovables (Osorio, 2023, p. 13).

Para la obtención de los objetivos y la adecuada regulación y evaluación de estos es menester que los departamentos municipios y demás entes regionales mantengan una participación

constante para la implementación de estas iniciativas. Se deben establecer programas, identificar problemáticas, zonas, territorios y se debe impulsar y concientizar a la comunidad para que tome parte en los diferentes avances que se vayan obteniendo. Las políticas regionales y específicas de cada sector son esenciales para considerar las condiciones materiales de cada territorio y, así, poderlas agenciar de la manera más acertada y concisa. Al respecto, “se debe considerar que cada territorio es un espacio de interrelaciones y como tal un lugar único y específico que requiere ser leído en toda su complejidad.” (Morales, et al., 2020, p. 25). A través de este ejercicio los diferentes entes y comunidades entran en contacto y, según sea buena la labor que se realice en cada territorio, la interrelación y el intercambio de discursos nutre y posibilita horizontes de desarrollo:

Para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y para la generación de una equidad real en la distribución de estos, se debe también considerar las condiciones ambientales, las formas de consumo y los modos de vida en general. Como bien lo subraya a nivel de la jurisprudencia la Ley 373 de 1997 en la cual se especifica que las entidades públicas son las encargadas de otorgar licencias o permisos para adelantar cualquier clase de proyecto que consuma agua, deberán exigir que se incluya en el estudio de fuentes de abastecimiento, la oferta de aguas lluvias y que se implante su uso si es técnica y económicamente viable que en suma va a consolidar el territorio sostenible en el país.

No basta con reconocer o asimilar la riqueza de los territorios y la abundancia que también se presenta en ellos. Se deben tomar acciones concretas para no sobre exceder los límites de lo que se brinda de manera natural y para concientizar a la población del valor de estos recursos. Hasta ahora el manejo de estos beneficios ha sido deficiente y no ha tenido en cuenta los rápidos crecimientos urbanísticos ni los movimientos humanos. Hay un enfoque netamente presente y netamente práctico que desconoce los impactos a futuro y, de igual manera, no asume desarrollos

autosostenibles. Se ha demostrado que los recursos no son ilimitados y que, por consiguiente, se debe hacer un uso prudente y empático de los mismos. Al lograr dicho punto de equilibrio es posible evidenciar no solo dinámicas económicas que fluyan de una manera más sustentable y renovable, sino el adecuado florecimiento de los territorios en términos sociales y ambientales. Al no tener el impacto de la masificación y el consumo desenfrenados pueden presentarse de una manera sana y pensada tanto para el presente como para el futuro. Por este motivo, es muy importante el diálogo intercultural entre los diferentes actores sociales que componen una comunidad. El generar procesos desde la colectividad es la garantía de que estos procesos tendrán continuidad y permanencia en el futuro y de que se verán renovados y reestructurados constantemente (Morales, et al. 2019).

Para esto, también es importante destacar el elemento inclusivo que debe permear todas estas relaciones para que el territorio se asuma desde la pluriculturalidad y pueda ocuparse de la casa común y el espacio de todos aquellos que lo habitan. Estas dinámicas tienen el añadido de posibilitar la ruptura con mecanismos y relaciones de poder que jerarquizan a la sociedad. En otras palabras, se posibilita la instauración de una horizontalidad social, según la cual, la igualdad, la equidad y la inclusión resultan cuestiones más realistas y abren el campo de oportunidades para todos los actores de la comunidad. Los diferentes actores territoriales “poseen diversidad de capacidades y competencias para enfrentar y aportar a la calidad de las interacciones entre ellos/ellas y entre los diferentes niveles y escalas de interacción que el dialogo territorial requiere” (Morales, et al., 2019, p. 30).

El desarrollo sostenible de los territorios y de las comunidades representa acciones democráticas que brindan mejores calidades de vida y que permiten un desarrollo de la otredad constante. El patrimonio, bien sea de naturaleza cultural, ambiental o social, así como las

posibilidades de crecimiento económico, adquieren una dimensión real en un contexto de cuidado desempeñado por todos los miembros de la comunidad, de tal manera que se trata de procesos que se mantienen y que persisten a lo largo del tiempo conservando y renovando el tejido social y el territorio.

La autonomía territorial desde la jurisprudencia

La autonomía territorial viene ligada de una idea que ya se ha trabajado anteriormente y se refiere a la consideración de las condiciones materiales específicas de cada territorio. Dado que cada sector y cada lugar representan circunstancias distintas no pueden ser asumidas de la misma manera por los mismos entes, como si se tratara de leyes universalizables. Ciertamente, hay una base de legislación y de parámetros que es estándar a los procesos en cuestión. Sin embargo, son las entidades regionales y las organizaciones determinadas las que han de velar por el adecuado desarrollo territorial y comunitario. Este principio de autonomía no es sólo fundamental para lo ya antes mencionado, sino que, adicionalmente, representa un modelo democrático imprescindible para potenciar la participación de todas las comunidades en los procesos de diversa índole social y ambiental.

Según el artículo 287 de la Constitución Política, estipula que el principio de autonomía de las entidades territoriales es necesaria para la gestión de sus intereses, gracias al cual, los municipios tienen derecho a gobernarse por autoridades propias; ejercer las competencias que les correspondan; administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y participar de las rentas nacionales, es decir, que en la autonomía territorial se garantiza el disponer de los recursos suficientes para autogobernarse y ejercer las competencias que les correspondan, esto va de la mano con lo que explicita la Sentencia C-189/19 en la cual se evidencia la legitimidad de la autonomía territorial en cuanto a la soberanía y capacidad de decisión

de cada gobernante en su territorio. De esta manera, la política de ajuste fiscal promueve una legislación acorde a consolidar la autonomía territorial. Este proceder garantiza los intereses locales y reconoce la preeminencia de un ordenamiento superior, con lo cual la autonomía no se entiende como un poder soberano, sino que se explica en un contexto unitario (Sentencia C-189/19).

La participación y el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad asumen un importante papel y se reconocen de una manera más detallada. Las entidades pueden decidir tomando en cuenta una apertura social y una independencia al momento de elegir, ya que son las que poseen el conocimiento y los datos de primera mano de los territorios en los que realizan su labor. La autonomía territorial en Colombia se establece a través de la figura de los municipios y los departamentos como entidades que poseen capacidad de decisión y elección de sus propios gobernantes. Por tanto, el reconocimiento de los derechos y de las garantías institucionales se les atribuye a las entidades territoriales (Rodríguez, 2014).

La autonomía territorial se comprende como esa capacidad de decisión de los municipios de lograr desligarse del proceso de descentralización. Esto significa que las entidades territoriales gestionan sus intereses particulares con la realidad administrativa que las legitima como ente territorial. Así pues, los municipios y departamentos pueden ejercer su autonomía territorial y mantener ese derecho de independencia respecto de sus asuntos, en tanto los asuman con la responsabilidad debida, al entender que por el derecho de soberanía territorial se deben cumplir deberes específicos y, únicamente, aquellos que estén relacionados con sus intereses específicos.

Plan de ordenamiento territorial (POT)

Uno de los principales mecanismos que se manifiesta como un mecanismo estandarizado pero que permite una construcción independiente y específica para cada territorio es el plan de ordenamiento territorial que se aplica en los diferentes municipios y departamentos. A nivel de la jurisprudencia, la sentencia C-138/20 sobre la competencia municipal para expedir los POT ya que, la función de los municipios es, de acuerdo con la norma, incondicionada en cuanto a su finalidad, mientras que la de los departamentos tiene por finalidad articular sus políticas, directrices y estrategias respecto del ordenamiento físico-territorial, como quedó evidenciado, es una manifestación legítima de la función departamental de coordinar la acción municipal, de lo cual se insiste en la importancia del POT para la comunidad, en diferentes aspectos, lo que implica que se trata de un instrumento determinante del desarrollo como lo explicita la sentencia C-534 de 1996 precisó que en materia de regulación del uso del suelo y preservación del patrimonio ecológico de los municipios. El Congreso, al legislar sobre las mismas con fundamento en la cláusula general de competencia que le atribuye la Constitución, debió hacerlo teniendo en cuenta la restricción que reserva para los Concejos Municipales la reglamentación de dichos asuntos; esto es, expidiendo una normativa que contenga las regulaciones mínimas necesarias para cada caso particular, que haga posible la definición de las condiciones básicas que garanticen la salvaguarda del interés nacional, la cual, no obstante, en ningún caso podrá menoscabar el núcleo esencial de la garantía institucional a la autonomía, que la Constitución reconoce para las entidades territoriales.

Mediante el POT se busca reivindicar la dimensión ambiental en el desarrollo territorial y responsabilizarse de las problemáticas a ese respecto. Este se armoniza con desarrollos urbanos y sociales como se ha mencionado anteriormente, pero tiene una importante connotación en todo lo

que respecta al medio ambiente, a la biodiversidad y al cuidado de los recursos naturales. En este caso, para puntualizar, se determina que es el estado el que planifica y organiza los parámetros y lineamientos específicamente medioambientales que regirán el plan de ordenamiento territorial. Sin embargo, es el municipio el que ha de ordenar y considerar los mejores medios de aplicación con los datos poblacionales que se posean. Así pues, hay una autonomía que responde a legislaciones estatales, las cuales permiten que sea el ente particular el que organice las diferentes estructuras planteadas de manera general. Hay un flujo y un diálogo entre los poderes políticos que se traduce en la autonomía territorial. Esta se vale del diálogo comunitario para involucrar a las poblaciones que componen el territorio:

Estos deberes y obligaciones están orientados a la determinación del uso de los suelos y el reconocimiento de las condiciones y circunstancias de vida, con el fin de delimitar áreas y espacios para cada labor, oficio y desempeño. De esta manera, se organizan labores sociales y diferentes contextos de encuentro, diálogo y esparcimiento. En este sentido, se determina el uso de suelo tanto dentro del marco de lo urbano y rural, como respecto del marco de lo ambiental, puesto que se tiene la acepción de suelo de conservación, entre otros.

Esta determinación es de particular importancia al delimitar y estructurar los lugares y la finalidad y función de cada espacio. El territorio asume una identidad mucho más establecida mediante la cual puede fluir y desarrollarse de una forma mucho más enfocada. Adicionalmente, se protegen los ecosistemas y se maneja el equilibrio necesario para que los impactos medioambientales no sean tales que resulten perjudiciales. En este sentido, el tratamiento de los residuos es una de las cuestiones más importantes en términos de salubridad y de posible contaminación.

Como se vio anteriormente, las consideraciones respecto de los recursos naturales son fundamentales tanto en términos de la explotación de estos de una manera que resulte renovable, como en términos de la distribución. Se busca el óptimo desarrollo medioambiental, junto con un desarrollo digno del sector urbano, con el fin de potenciar procesos y mejorar el bienestar de todos los actores involucrados. Se reconoce los beneficios que trae el cuidado del medio ambiente y el impacto que tiene en la salud de las personas y en el desarrollo de sus actividades diarias.

Dentro del plan de ordenamiento territorial se identifican tres componentes que hacen referencia a los tres estadios principales de desarrollo territorial, mediante los cuales se articula una comunidad:

1. Componente general (Artículo 12 de la Ley 388 de 1997 y artículo 2.2.2.1.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015), constituido por los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo y la definición de la estructura urbano-rural e intraurbana (clasificación del suelo) que se busca alcanzar a largo plazo, con la correspondiente identificación de la naturaleza de las infraestructuras, redes de comunicación y servicios, así como otros elementos o equipamientos estructurantes de gran escala (normas urbanísticas estructurales).
2. Componente urbano (Artículo 13 de la Ley 388 de 1997 y artículo 2.2.2.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015), es un instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana, que integra políticas de mediano y corto plazo, con estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad (Sanabria, E. 2018, pp. 37-38).

Cada sector de la sociedad se encuentra involucrado en el proceso, bien sea desde la autonomía territorial o desde los altos mandos políticos. Es una labor pública que busca el

mayor beneficio ecológico y comunitario posible, al establecer leyes y determinaciones específicas para la organización territorial. Aunque el marco regulatorio del Decreto 456 de 2013 indica que deben destinarse a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público, los recursos provenientes de aprovechamiento económico de espacio público y la sostenibilidad del territorio. Al mismo tiempo, el decreto 1077 de 2015, existen las siguientes funciones mínimas que deben desempeñar las entidades responsables del espacio público a nivel distrital, específicamente en temas de sostenibilidad del territorio y a su vez lo argumenta el Decreto 308 de 2018.

Concepción jurídica de la autonomía territorial en Colombia

La autonomía territorial en Colombia se remonta a la instauración de la estructura municipal durante la conquista y colonización española. Posteriormente, a partir de la Constitución de 1991, se establecieron y delimitaron las estructuras legislativas mediante las cuales se respetaría la autonomía territorial de cada municipio, en tanto se responda a una estructura gubernamental general:

El Constituyente del 91 se dedicó a realizar un esbozo general de la estructura de la autonomía de que gozan las entidades territoriales. Un cambio relevante que imprimió el Constituyente, además de resaltar la importancia del municipio como eje fundamental de la organización territorial (Art 311), fue la inclusión de los departamentos como entidad territorial del nivel intermedio junto con la elección de los gobernadores a través de voto popular (Sanabria, E. 2018, p. 17).

La estructura de autonomía territorial, representada en los municipios, resulta de una importancia vital que, a lo mejor, a primera vista pasa desapercibida, puesto que los municipios

suelen ser vistos como pequeños grupos aledaños a las ciudades. Sin embargo, está clara la influencia y valor que poseen en términos del desarrollo de enfoque territorial.

Como se mencionó anteriormente, estas dinámicas son imprescindibles porque hay una interrelación entre todos los diferentes territorios del país. Por ende, si cada municipio ejerce sus planes de ordenamiento territorial de una manera consciente y responsabilizada esto verá su repercusión en las diferentes instancias urbanísticas, incluso en la misma capital.

Ahora bien, se ha de comprender que se trata de un concepto que en la teoría parece muy útil y eficaz, pero que en la práctica aún está sujeto a desarrollo y debe ser aplicado de una manera mucho más puntual y meticulosa. El plan de ordenamiento territorial y el diálogo que exige la autonomía territorial son aspectos que implican una participación constante de la sociedad. El intercambio de discursos, las diferentes perspectivas y las múltiples necesidades de las personas pueden llegar a chocar, lo cual implica que no siempre se llegue a acuerdo y que no siempre se generen los espacios y las decisiones necesarias para los resultados esperados.

Asimismo, la agenda política y los intereses particulares pueden hacer mella en los intereses colectivos y en el objetivo principal de un desarrollo territorial óptimo, tanto para las personas, como para el medio ambiente. El centro histórico de Bogotá manifiesta esta dificultad de una manera paradigmática, al reconocerse la heterogeneidad y la pluralidad que allí se concentran y las múltiples dificultades y conflictos que se han presentado ante los intentos por recuperar los espacios y el patrimonio y por consolidar una calidad de vida digna en dicho sector.

La autonomía territorial se establece como un sistema abierto y con posibilidades de diálogo. El desarrollo de los parámetros se encuentra principalmente en manos del legislador; es decir, el encargado en dictaminar los lineamientos, según los cuales, se van a desarrollar las políticas públicas que responden a este tipo de autonomía (Sanabria, 2018,). Sin embargo, a pesar

de este modelo en el cual pareciera que no hubiera una respuesta a un ente superior se ha de tener en cuenta que se trata de una autonomía territorial enmarcada en un sistema unitario. Esta decisión fue tomada por la Corte Constitucional con el fin de limitar y de marcar las fronteras de esta autonomía, reconociéndose siempre ante el gobierno central. Como se ha dicho la autonomía queda restringida a los intereses y asuntos específicos de la región, del municipio o del departamento específico.

Así, también se reconocen los límites del legislador mismo y del gobierno central. se trata de un modelo político según el cual todos los entes encuentran limitaciones entre sí y de igual manera todos los agentes responden entre sí al permitirse obrar en los casos que les corresponden e intervenir bajo las circunstancias que plantea la ley.

La autonomía en las entidades territoriales

La problemática que se reconoce a nivel nacional, en términos de la aplicación de la autonomía territorial, reside en que las entidades aún se corresponden de manera casi instintiva a los poderes centrales. Si bien, se identifica un modelo de estado unitario, ya se ha hecho claridad respecto de cómo funciona la autonomía territorial en este caso. Por este motivo resulta desconcertante evidenciar la falta de desarrollo territorial, las incongruencias e inconsistencias en los procesos, así como la burocratización de las entidades territoriales. Estas dinámicas entorpecen los desarrollos y alteran las redes de comunicación que deberían ser vitales para la aplicación práctica de la autonomía.

De lo anterior, surge la importancia de visibilizar la autonomía territorial en coherencia con lo que se promulga en la Constitución Política de Colombia (1991), en sus artículos 286, en el cual se explica que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y

provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley; y en el artículo 287, desde el cual se asume que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, de manera que los departamentos y municipios del país administren los recursos y establezcan los tributos necesarios para el cumplimiento de las funciones de cada entidad territorial.

Los municipios y departamentos como entidades territoriales tienen altas responsabilidades en lo que respecta a la planeación y puesta en práctica de los proyectos territoriales. La Ley orgánica 2116 de 2021 estipula que en el caso de Bogotá se le otorga un régimen especial donde la ciudad tiene atribuciones generales propias de los departamentos, lo que le confiere un alto grado de autonomía en la toma de decisiones locales.

Dentro de las obligaciones de los municipios se encuentran: generar disposiciones claras sobre las normas que regulan la preservación del patrimonio del municipio. Adoptar políticas para el aprovechamiento de los suelos y el manejo de los recursos. También determinar las áreas de conservación y protección del patrimonio cultural; y por supuesto, expedir normas donde se tenga en cuenta la planificación del ordenamiento territorial y con ello se establezcan directrices claras en el manejo de los ecosistemas a través de planes de manejo ambiental (POT,2020). Por este motivo, las entidades territoriales resultan de tan vital importancia, pues su obrar determina el desarrollo de cada una de las pequeñas partes que conforman todo el territorio nacional. Al tener la autonomía suficiente para obrar sobre sus contextos, han de responder ante tal derecho cumpliendo el deber que por ello les ha sido encomendado.

La autonomía territorial y la cultura democrática

La autonomía en Colombia, aunque no trascienda los límites administrativos por enmarcarse en un Estado unitario, hace parte de las reformas que revolucionaron la

institucionalidad de nuestro país desde finales de la década de los años 80 del siglo XX. Se trata de la reivindicación de los territorios en pro de garantizar una cultura democrática del Estado.

Aun así, la autonomía como factor reivindicador de los territorios ofrece importantes oportunidades tanto a los gobiernos como a la sociedad en los procesos de toma de decisiones y cogestión a través de la participación, el control social y las veedurías ciudadanas. Es por estos motivos que resulta inevitable no solo analizar las oportunidades presentes para la autonomía en los diseños de las normas sino además voltear la mirada hacia los niveles de capacidad disponibles en los gobiernos y la sociedad civil para responder a los grandes retos que plantea la autonomía territorial.

Por su parte, se entiende por cultura democrática al sistema de creencias, símbolos expresos y representaciones de una sociedad que apela al fortalecimiento de la vida democrática mediante el reconocimiento plural de las diferencias, defendiendo las libertades en el ejercicio pleno e igualitario de la ciudadanía en aras de visibilizar los derechos y deberes de los individuos en el marco de una democracia participativa y justa que reconoce las dignidades y libertades de los sujetos en la sociedad.

Relación entre autonomía territorial y cultura democrática

En ejercicio de la autonomía, las entidades territoriales tienen la capacidad de gestionar los intereses propios, a través de la potestad de expedir una regulación particular para lo específico de cada localidad, dentro de los parámetros de un orden unificado por la ley general como lo sostiene la Sentencia C-579-01: la importancia de un equilibrio entre la autonomía y la unidad de los territorios se da con ciertas limitaciones, para lo cual debe existir un criterio de unidad legislativa de manera que las decisiones políticas propendan por una cohesión entre la autonomía territorial y la cultura democrática.

De esa manera se afirman los intereses locales y se reconoce la supremacía de un ordenamiento superior con lo cual la autonomía de las entidades territoriales no se configura como poder soberano, sino que se explica en un contexto unitario (Sentencia C-579-01). Pero, además de contribuir al fortalecimiento de la democracia a nivel territorial, la descentralización y la autonomía se consideran elementos indispensables para el mejoramiento de la eficiencia de la Administración Pública y la legitimidad del Estado.

La autonomía territorial en el contexto político le reconoce a las entidades territoriales la capacidad de gobernarse así mismas. Para ello, sus gobernantes asumen un compromiso político en el ejercicio de la autonomía de los territorios; por un lado, ellos deben responder a los compromisos adquiridos con el municipio, además de dar cumplimiento al quehacer de los territorios en pro de la visibilización de una cultura democrática, de la cual todos son responsables del reconocimiento de esta autonomía territorial y a su vez de la participación ciudadana en las decisiones que se toman en los municipios. En esa línea, la Carta Constitucional insiste en la autonomía política como un mandato territorial, desde el cual cada ente territorial tiene autoridad administrativa, y al mismo tiempo, posee un sentido democrático y participativo que es vital en la configuración de dicha autonomía de los territorios.

El reconocimiento de las evidentes debilidades institucionales del Estado y la importancia del fortalecimiento de sus capacidades es un tema que, aunque no es reciente, permanece vigente. Esta preocupación por fortalecer al Estado se materializó en lo que algunos han denominado las reformas de segunda generación cuyos propósitos generales se han orientado a mejorar sus instituciones para facilitar procesos políticos que garanticen la eficiencia, la responsabilidad y la participación democrática en el control burocrático gubernamental mediante la reestructuración de incentivos organizacionales (Duque, 2009).

La necesidad en el otorgamiento de mayores y crecientes niveles de autonomía a las entidades territoriales es una verdad aceptada e indiscutible en el imaginario colectivo, debido a la importancia que reviste dicho elemento para el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad territorial a través de la toma de decisiones concertadas y coherentes con las necesidades sociales. Sin embargo, es poco lo que se ha debatido acerca de las condiciones previas requeridas para que las entidades territoriales y sus comunidades puedan, realmente, asumir y ejercer la autonomía, ya que esta por sí sola no es garantía para que se logre una gestión pública eficiente, eficaz y acorde con la realidad social específica. En este caso no se trata de la calidad y características del instrumento, sino de la capacidad de su propietario para darle un uso adecuado. Tema que no fue tomado en cuenta cuando se consolidó el proceso de descentralización con la Constitución Política de 1991, cuya promesa era abrir espacios de mayor autonomía territorial. (Duque, 2009).

Por consiguiente, encontramos que la autonomía de los territorios se visibiliza en la cultura democrática desde la comprensión de los siguientes aspectos:

Derechos de las autoridades locales, electas libres y democráticamente, en cuanto se aseguren condiciones dignas en el marco de una cultura democrática. Derechos de los ciudadanos a elegir con libertad los mandatarios y a exigir las responsabilidades públicas de aquellos que detentan el poder. Derechos de las municipalidades: apoyo al sistema gubernamental donde se exija la ejecución de planes de desarrollo ambiental y donde se defienda la autonomía de los territorios, así como de la disposición de recursos suficientes que permitan crear territorios sostenibles (Duque, 2009).

La autonomía territorial reconoce a las entidades subnacionales el derecho a gobernarse por autoridades propias, es decir, a que los ciudadanos elijan directamente a sus gobernantes, esto se relaciona con la cultura democrática en tanto los individuos tienen la capacidad de elegir y participan activamente en la elección de sus gobernantes en aras de que se mejoren las condiciones de vida de la comunidad.

Autonomía territorial e identidad cultural

La identidad no es otra cosa que aquello que nos diferencia de los otros tanto en el ámbito individual como colectivo. Supone la conciencia de pertenencia a un grupo determinado y una simbología propia que reclama ser reconocida, protegida y promovida. Ahora bien, cuando se habla de identidad cultural se habla de la identificación con valores generales que expresan, leen e interpretan una cultura que es cambiante, mutable, variable y que se transforma en la continuidad histórica (Soto, 2016). De esta manera, aparece la idea de una identidad territorial que provee a los bienes y servicios locales de elementos de diferenciación y de calidad que les permiten acceder a mercados cada vez más exigentes en cuanto a los estándares de producción y de exclusividad del producto.

Podría afirmarse que al interior de una comunidad hay tantos patrimonios como memorias e identidades. Por esta razón no se puede hablar de un solo patrimonio verdadero, este es resignificado, reimaginado y reinventado constantemente y nunca está totalmente acabado. Se trata de un conjunto muy diverso tanto de bienes que inicialmente fueron heredados como de otros que se fueron y se seguirán constituyendo de diversas formas y procedencias. Para tal efecto, el patrimonio territorial será entendido en una acepción amplia, es decir, construido a partir de los elementos culturales, productivos, paisajísticos, ambientales, históricos, sociales, presentes en un territorio que son compartidos por los actores locales: agentes productivos, autoridades locales,

sociedad civil, y que permiten cierto reconocimiento externo del territorio. De esta manera, la idea de una autonomía territorial y del reconocimiento, protección y promoción de su patrimonio se considera fundamental para los procesos de desarrollo territorial basados en la noción de competitividad territorial debido a su fuerte anclaje en el territorio.

Así pues, el proceso de construcción territorial actual es denominado por Santos (2002) de reterritorialización, es decir, el redescubrimiento del sentido de lugar y de la comunidad. El redescubrimiento del sentimiento de pertenencia al lugar es reforzado por distintos autores que, criticando las teorías de aculturación que ocurrirían con el proceso de modernización (o de globalización), sugieren que las nuevas construcciones de identidad se han dado gracias a un reencuentro con las tradiciones culturales (Flórez, 2017).

Como resultado de los procesos de construcción social de territorios con identidad cultural surge una perspectiva multiculturalista, desde la cual se fortalece la idea de que la interacción entre el saber local y la acción global promueve interpretaciones locales que difieren de acuerdo con las propias culturas locales, lo que favorece la pluralidad cultural con base en redes solidarias. El sentido de solidaridad que se atribuye a esas redes es definido por la autora como “el principio de responsabilidad individual y colectiva con lo social y el bien común, que produce implicaciones prácticas que son la búsqueda de cooperación y complementariedad en la acción colectiva y, por lo tanto, para el trabajo conjunto en las prácticas que se dan en los territorios.

A partir de la diferenciación de los recursos locales de los territorios se encuentra que el enfoque territorial considera sobre todo la valorización colectiva y negociada de las potencialidades de las localidades, de las colectividades o de las regiones, denominadas como atributos locales o de activos específicos. Esas interacciones ocurren en el ámbito de una institucionalidad, también socialmente construida, y que reglamenta las acciones de los actores

locales, el poder establecido entre los diferentes grupos de actores, la confianza y la cooperación, que son factores que establecen la construcción social de un territorio. Esos factores determinan la capacidad de movilización local para la construcción y la organización del territorio. La movilización está muy influida por las comunidades y el Estado, en los niveles local o regional, y constituyen la red del “juego de poder” de la formación del territorio, desde el cual se destacan tres puntos importantes para las estrategias de relación entre productos e identidad cultural: primero, la singularidad que se encuentra en la identidad cultural local; segundo, la trazabilidad que se da en el ambiente social y cultural; y, finalmente, la calidad que se asocia con la organización social (Duque, 2009).

En ese orden de ideas, la identidad cultural en la autonomía territorial de los patrimonios culturales como es el caso del Centro Histórico de Bogotá conlleva comprender sobre las interrelaciones sociales que se construyen en este ambiente social y cultural de la ciudad y que en ese sentido se convierte en un producto cultural de consumo que recrea las necesidades, las costumbres y las idiosincrasias de sus habitantes.

Autonomía territorial y memoria histórica

Aunque la relación entre territorio y memoria pareciese lejana, la verdad es que es igual de intrínseca a la que existe entre espacio y tiempo: el territorio es al espacio, como la memoria es al tiempo. Adentrándonos en la dimensión cultural de la constitución del territorio, debemos entender que ese espacio delimitado comunitariamente está anclado a una temporalidad propia, específica. De esta manera, los procesos de consolidación del territorio recurren al pasado para darle una carga legitimadora suficiente para significar la importancia de la lucha comunitaria. La tradición es, por tanto, absolutamente necesaria para el autoreconocimiento y para generar la idea de continuidad de los colectivos a través del incesante y disgregador transcurrir del tiempo. Ese imperativo de

continuidad histórica se traduce como imperativo cultural de unidad. “La sociedad tiende a separar de su memoria todo lo que podría separar a los individuos” (Halbwachs, 2010, p. 336) La memoria es, entonces, un ejercicio colectivo enfocado hacia el fortalecimiento de lo comunitario. La cuestión central es en qué medida la memoria funge como instrumento político y comunitario que se da en el territorio.

Uno de los aspectos fundamentales de la construcción de memoria desde los territorios es la participación amplia y efectiva de las víctimas en la definición de los contenidos de las acciones de memoria histórica a llevar a cabo. Sólo a través de un espacio de diálogo y concertación plural en el que las necesidades y expectativas de todas las personas puedan ser expresadas y entre todas se llegue a la construcción colectiva de la acción de memoria histórica podrá asegurarse que sea efectivamente dignificante. Otro aspecto a tener en cuenta en los procesos de construcción de memoria histórica son los efectos negativos que puede tener un proceso que no se lleve a cabo de una manera sensible con las particularidades propias de la población con que se esté trabajando, en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Tales efectos incluyen: la victimización secundaria en la que las personas pueden llegar a revivir el papel de víctimas y quedarse en una perpetua repetición del dolor; la reavivación de conflictos intrafamiliares e intracomunitarios al hacer resurgir conflictos preexistentes al hecho victimizante o que surgieron como resultado del mismo (CNMH, 2014)

La Estrategia Nación–Territorio fue creada en 2013 como un mecanismo de articulación institucional del CNMH para el apoyo a acciones e iniciativas de memoria histórica impulsadas por las entidades territoriales. También es un medio de respuesta a otras instituciones estatales, de cooperación internacional, la academia, las organizaciones sociales, las víctimas y la sociedad civil en general que tengan presencia en los territorios¹⁹. Por no tener el CNMH una estructura

descentralizada o de direcciones territoriales, la Estrategia Nación Territorio (ENT) ofrece un modelo fundado en la generación de alianzas estratégicas que garanticen la materialización de acciones de memoria histórica en el territorio, y las herramientas necesarias para trabajar en las regiones, articulando la oferta de las direcciones y grupos del CNMH (2014).

Así mismo, los principios orientadores del trabajo de la ENT son el enfoque territorial, el enfoque diferencial, la progresividad, la sostenibilidad, la gradualidad, la colaboración armónica entre entidades del Estado y la participación activa de las víctimas. Para cumplir con sus funciones de apoyo a las iniciativas y acciones de memoria histórica y garantizar un trabajo coordinado con las regiones, la ENT coordina el trabajo de los enlaces regionales del Centro, los cuales facilitan las interacciones de la entidad en el territorio

Lo anterior implica que quienes promuevan la reconstrucción de memoria histórica deben desde el inicio seguir metodologías que tengan en cuenta las potencialidades, así como los riesgos psicosociales de la construcción de memoria, es decir, metodologías que tengan un enfoque de acción sin daño y que promuevan la inclusión de las voces marginadas del conflicto. Contar con este acercamiento plural a la construcción de memoria histórica permitirá reconocer que la memoria es en sí misma una construcción social que está determinada por el contexto político, social, cultural e histórico en el que se desarrolla (CNMH, 2014).

La función básica de las acciones de memoria histórica como mecanismos de reparación simbólica es restablecer la dignidad de las víctimas, reparar el daño y sentar las bases de una sociedad en la que se respeten los Derechos Humanos, se promueva el ejercicio de la ciudadanía y se resignifiquen las relaciones sociales para construir una sociedad democrática e incluyente. Por eso es crucial que las acciones de las entidades territoriales partan de la construcción de confianza

entre los diferentes actores sociales, pero a su vez en la superación de factores que promovieron y permitieron que se victimizara a determinados sectores de la sociedad.

Bajo este marco, el diseño, formulación y puesta en marcha de acciones de memoria histórica en el ámbito territorial no debe ser entendido como un proceso uniforme en el que “un modelo único vale para todos” sino como una respuesta y un reflejo de las realidades sociales, políticas, económicas y culturales del territorio y de sus habitantes. Por lo tanto, es importante que las autoridades territoriales tengan la capacidad de identificar si las condiciones mínimas para la reparación simbólica están dadas o no, lo cual permitirá asegurar la legitimidad de las acciones que se lleven a cabo, así como el cumplimiento de su propósito en la transición hacia el reconocimiento de la memoria en el patrimonio cultural del CHB.

Capítulo 3

Estrategias que garantizan la sostenibilidad del CHB, desde la construcción de la cultura democrática

El presente capítulo desarrolla los aspectos centrales en pro de la consolidación de la cultura democrática en la sostenibilidad del CHB y por supuesto aquellas estrategias que contribuyen a garantizar un desarrollo sostenible enfocado desde la autonomía territorial del CHB, de la siguiente manera:

Garantías de un desarrollo sostenible en el CHB

Hablar del territorio sostenible implica entender que este presupone esa capacidad de visibilizar la idea de un espacio o lugar en el cual se tejen interacciones humanas, en ese sentido lo plantean los autores Morales, Et al. (2020), para quienes cada territorio se configura como un espacio de interrelaciones que es leído a través de la complejidad que se da precisamente en esas dinámicas que se entretajan en las interacciones, por ende, no solamente es un espacio físico, sino que cobra pertinencia en cuanto los sujetos interactúan con los lugares de ese espacio.

Entonces, se encuentra una especificidad del lugar que deriva del hecho de que cada lugar es el foco de una mezcla distinta de relaciones sociales más amplias y más locales y esta misma mezcla aglutinada en un mismo lugar puede producir efectos que no tendrían lugar de otro modo. A través de esa red de interrelaciones que se da en el territorio y de la interacción de las personas que con lo configuran se construye una historia que es producto de esos vínculos que se dan en las comunidades.

En relación a ese territorio sostenible es importante aclarar que este se consolida en la medida que propende por el desarrollo integral de la comunidad y de esta manera se articula a partir de un espacio seguro y equitativo en cuestiones ambientales y de gobernanza democrática, es decir donde se presenta cohesión social y participación de las personas en determinado territorio, lo que a su vez permite que se constituya una autonomía territorial desde esa sostenibilidad. Esto va de la mano con algunos testimonios de los entrevistados sobre este tema, por ejemplo, E2: “un territorio sostenible en Colombia, implica que como sociedad tenemos una gran responsabilidad en la forma como interactuamos con nuestros recursos, cómo le damos un uso racional para contrarrestar o disminuir los efectos del cambio climático” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024). Aquí se evidencia la implicación práctica que posee el territorio sostenible en el marco del CHB, desde el cual se genera un espacio democrático y equitativo que permite un manejo equilibrado de los recursos humanos y naturales que posee la comunidad.

Así mismo, otro consultado expresa, E3: “un territorio sostenible se refiere a una construcción social que permite garantizar sus funciones ecosistémicas. En referencia a las siguientes dimensiones: económica, política, social, ambiental y cultural” (Comunicación personal, marzo 20 de 2024). Es decir, que su sostenibilidad se garantiza mediante una gobernanza participativa e inclusiva en el contexto socioeconómico y de actores involucrados, guiados por una gestión pública, privada y comunitaria. Por tanto, las garantías de un territorio sostenible en el CHB se relacionan con que en cada espacio físico de este sector de Bogotá se legitime una práctica equitativa, autónoma y ecosistémica que resigne la viabilidad del patrimonio cultural de este lugar a través de prácticas inclusivas y participativas que rememoren la sostenibilidad territorial y con ello el desarrollo sostenible de las personas que conviven e interactúan en dicho sector de Bogotá.

Desde esta perspectiva, el desarrollo territorial es un aspecto vital en la visibilización de la sostenibilidad del CHB, y esto se consigue por medio de un enfoque proactivo que necesita de una visión inclusiva de los actores territoriales que hacen parte de este sector de la ciudad, con ello se hace referencia a actores públicos como privados. Este enfoque se fundamenta en acciones colectivas consensuadas por los distintos actores locales donde se destaca la función de los pactos territorios que permiten la construcción social de la sostenibilidad del sector, para lo cual se necesita de una estrategia política que recupere e incorpore los valores y de sentido a la acción colectiva del CHB (Acuña, 2013).

Se trata de generar acciones y procesos de construcción colectiva de forma inclusiva, requiere en primer lugar dialogar con la realidad territorial, su problemática y sus necesidades en forma crítica, ética y creativa contextualizándola desde sus variadas dimensiones y en sus diferentes escalas de relación e interrelación entre actores/agentes y fuerzas. Así pues, la apuesta de una práctica sostenible del territorio en el CHB conlleva la incorporación de espacios inclusivos donde las organizaciones y las personas promuevan interacciones a través del diálogo, los acuerdos comunitarios y sobre todo procesos de gestión ambiental y administrativa que respondan a las necesidades de la comunidad (Morales, Et.al. 2020), como bien lo argumentan los consultados, E1: “ “Implica ser consciente que debemos crear un equilibrio entre lo que consumimos, demandamos y producimos en el presente con las necesidades de recursos de las generaciones que nos siguen (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024), y al mismo tiempo, E4: “aquello que contemple lo holístico, al ver que son muchos los actores, pero también con particularidades, no por resolver cada una de ellas, pero si para el logro de un consenso que permita prevenir transgresiones a otros puntos de vista” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024).

En definitiva, garantizar que se den condiciones dignas y equitativas en la sostenibilidad del territorio del CHB implica que se promuevan acciones colectivas e inclusivas, desde las cuales se fomente el bienestar de la comunidad, que evidencie la integridad del territorio y en ese sentido se reconozca equitativamente el respeto a las diferencias que validan una sostenibilidad democrática y sobre todo donde se preserve la unidad ambiental, cultural, económica y social del territorio en este sector del país.

A continuación, se encuentran algunos aportes del POT y del PEMP en la consolidación de la sostenibilidad territorial del CHB.

Beneficios del POT y del PEMP en la sostenibilidad del CHB

El ordenamiento territorial en las comunidades busca precisamente que se construya un desarrollo equilibrado en las regiones en la organización física del espacio. En ese sentido, se trata de un marco de referencia espacial que es vital para las necesidades humanas y por consiguiente el Estado es el responsable de garantizar políticas sostenibles y de cuidado a través de acciones que promuevan la sostenibilidad de los espacios a en cuanto a las actividades económicas y sociales que se dan en el territorio. La finalidad del ordenamiento territorial se da en mantener y mejorar la calidad de vida de la comunidad; el fomento de la integración social del territorio y el buen uso de los recursos naturales y culturales que posee en este caso el CHB.

El POT Bogotá Verdece 2022-2035 (decreto 555 de 2021) contempla los retos de corto plazo que tiene nuestra ciudad, sin perder de vista las metas y necesidades a largo plazo como refrendar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en 2030, y llevar a cabo la descarbonización de nuestra sociedad en el 2050. Este Plan construye una Bogotá más sostenible, justa, cuidadora, cercana, equitativa e incluyente y con enfoque de género de su historia (secretaría de Planeación de Bogotá, 2022)

Es la herramienta que permite ordenar la ciudad, incluida su vasta ruralidad, y definir la mejor ubicación de los equipamientos, infraestructura y los servicios sociales y esenciales que la ciudadanía necesita, entre estos: hospitales, colegios, parques, centros de atención distritales (CADE), comercio, andenes, ciclorrutas y vías, de modo que todas y todos tengamos acceso a más oportunidades y el derecho a disfrutar de la ciudad de manera equitativa y con una mejor calidad de vida. De esta manera, se busca intervenir los entornos urbanos y rurales con soportes suficientes, programando vivienda digna y entornos vitales, seguros y accesibles, promoviendo diferentes soluciones habitacionales de calidad, diversas y óptimas para responder a las necesidades habitacionales mediante una gestión integral del hábitat; además de preservar la memoria y los patrimonios de la ciudad construida que cuentan con valores diferenciales desde el ámbito ambiental, histórico, estético, simbólico, urbanístico o arquitectónico. Se mantienen vigentes los Sectores de Interés Cultural y los Bienes de interés Cultural según su declaratoria (Secretaría de Planeación de Bogotá, 2022)

Frente a la sostenibilidad del PEMP se encuentra, por un lado, la recuperación de la habitabilidad, ya que se trata de mejorar las condiciones de habitabilidad que garanticen la permanencia de los residentes asociada a la cualificación del espacio público, la movilidad, los usos compatibles, y armónicos con el patrimonio y la gestión del riesgo. Luego, aparece la Gestión articulada de diversos actores vinculados al centro histórico: Fortalecer la gestión pública privada para garantizar los procesos de asociación, participación y acceso a recursos y difusión de información.

Sobre la resignificación del patrimonio cultural y natural vinculados al centro histórico: Desarrollar medios de difusión, formación, para la apropiación de los valores del patrimonio cultural; y, el equilibrio y Calidad del Centro Histórico, en cuanto se implementan diversos

mecanismos para lograr equilibrio y calidad en las dimensiones físico - espacial, socioeconómico y sociocultural.

El patrimonio recibido constituye la memoria e identidad del CHB que se debe valorar y articular con la construcción presente, proyectando el patrimonio que dejamos a las futuras generaciones. Los dos principios rectores del Plan son ejes transversales de la propuesta integral prevista en el PEMP y se integran en el modelo de manejo y protección. Estos principios buscan hacer del CHB, el referente de un escenario democrático que impulsa la construcción de una mejor ciudad y país

El objetivo general del PEMP es tejer y equilibrar el territorio fragmentado del CHB mediante el patrimonio y el conocimiento, para que el territorio sea fiable garantizando acciones de valoración de su identidad y memoria. A su vez, también se propone integrar las diferentes sistemas y escalas del CHB, esto va en línea con el testimonio del consultado, E4: “el POT brinda unos lineamientos propios para definir un macroterritorio, en aras de hacerlo más fuerte administrativamente y en ese sentido se gestione, el PEMP cuida de las particularidades del territorio que abordó, tejiéndolo cuidadosamente” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024)

Por lo anterior, se consolida un territorio habitable y competitivo en el contexto urbano de la ciudad, con un marco normativo e institucional claro y sencillo que oriente, motive y promueva el desarrollo sostenible, a fin de garantizar una centralidad rehabilitada y reconocida. Así, lo destaca el consultado, E1: “contemplan principios e incentivos claves para que la localidad continúe con la senda de su vocación turística, gastronómica y cultural. Delimita las actividades económicas, también propone una serie de desarrollos de infraestructura orientadas a esta vocación” (Comunicación personal, 11 de marzo de 2024).

Contribución de los arquitectos en el mejoramiento de la sostenibilidad del CHB

La arquitectura y la construcción son actividades que contribuyen al desarrollo social y económico de un país. Problemas como el de la vivienda, el hábitat y la recuperación del patrimonio edilicio construido, son característicos de la contribución que estas actividades pueden dar a la sociedad. Pero al mismo tiempo, la arquitectura y la construcción generan un impacto en el ambiente, la economía y la sociedad durante todo el ciclo de vida de la edificación u obra construida, a través de la ocupación del espacio y del paisaje, de la extracción de recursos, y de la generación de residuos y contaminación (Acosta, 2017).

En lo conceptual se trata de entender que estas actividades, que contribuyen en la actualidad a resolver los problemas urgentes, deben ser examinadas con respecto a su impacto ambiental y en el aspecto social, económico y técnico, en la búsqueda de no comprometer la capacidad de las generaciones futuras para resolver sus propios problemas, es decir, con el objetivo de lograr una arquitectura y construcción sostenibles. Por este motivo, el arquitecto se enfoca en realizar un diagnóstico de la viabilidad de la sostenibilidad del territorio y con ello lograr mitigar algún desastre o problema natural que se presente en el patrimonio cultural de la ciudad.

De esta manera, se visibiliza la apropiación de la sostenibilidad en el CHB, entendiendo que ésta se relaciona con el de la sostenibilidad de los asentamientos humanos y del medio ambiente, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la gente. El imperativo ético que debe animarnos es que, en la búsqueda de soluciones a las apremiantes necesidades actuales de nuestras sociedades, no debemos comprometer la posibilidad de solucionar las suyas a las futuras (Acosta, 2017)

Por lo anterior, ara el arquitecto, la sostenibilidad es un concepto complejo. Gran parte del proyecto sostenible tiene que ver con la reducción del calentamiento global mediante el ahorro

energético y el uso de técnicas —como el análisis del ciclo de la vida— con el objetivo de mantener el equilibrio entre capital inicial invertido y el valor de los activos fijos a largo plazo. Sin embargo, proyectar de forma sostenible también significa crear espacios saludables, viables económicamente y sensibles a las necesidades sociales. Supone respetar los sistemas naturales y aprender de los procesos ecológicos de manera que se logre un equilibrio en la sostenibilidad del territorio (Acosta, 2017).

Así, la arquitectura creada y construida; su solución no es destruir y volver a hacer, la vida urbana y la arquitectura como tal tienen historia y al recobrarla o recordándoselas a la población el lugar adquiere sentido y apropiación asegurando su sostenibilidad y sustentabilidad. La función de adicionar una estructura nueva con una junta constructiva aledaña totalmente independiente a la existente no afecta las cargas ni adiciona fragmentos a la estructura conservando lo existente, la modificación a las fachadas con vidrios opalizados hace una mirada y estética llamativa al edificio, pero no se modifica gran parte ni forma de lo existente imprimiendo es todo su esplendor un híbrido como lo es el concepto de la intervención en una unidad (Acosta, 2017).

Lo anterior evidencia la influencia de los arquitectos en los procesos del desarrollo sostenible de los territorios, al respecto, se encuentra un aporte considerable a nivel social de esta profesión, así lo expresa el consultado, E4: “ su quehacer, encontrando valor en los objetos arquitectónicos, en elementos individuales y de conjunto que terminan determinando hacer necesaria su conservación, al ser muestra que permanece de un momento en concreto” (Comunicación personal, 1 de abril de 2024). Es decir, que el arquitecto genera un aporte social al momento de que su diseño arquitectónico en el CHB se plasma a través de valores que permiten la conservación de este patrimonio cultural de Bogotá.

De esta forma, se encuentra una apropiación social del arquitecto en el sentido de que logra revitalizar los espacios del CHB, como lo evidencia el consultado nuevamente: E3: “el arquitecto define espacios habitables que se incorporan en el medio natural y que condicionan la relación con éste, creando la correspondencia social, la actividad productiva y/o recreativa” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024). A partir de esta correspondencia que se da entre el aporte profesional del arquitecto y su implicación con las actividades sociales y productivas de este sector de Bogotá se logra un dinamismo sostenible que permite resignificar el papel de la sostenibilidad en el sector.

Aclarando que dicho aporte requiere de otras disciplinas que contribuyan a darle a los espacios de este patrimonio una sostenibilidad democrática en el CHB, así lo menciona el consultado, E3: “La sostenibilidad del CHB es una construcción no solo de los aportes y conocimientos tecnológicos de los arquitectos e ingeniero civiles, sino fundamentalmente de historiadores. O sea, la conformación y vigencia de equipos interdisciplinarios” (Comunicación personal, 17 de marzo de 2024). Por su parte, otro consultado subraya: “supongo que son las profesiones, a través de su conocimiento técnico y experiencia, las llamadas a apoyar los procesos de mejoramiento arquitectónico y regulatorio del centro histórico” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024); igualmente comenta: E3: “ Los unos a través de su impacto en la infraestructura y los otros a través de brindar certidumbre jurídica para que actores públicos y privados puedan avanzar en ese objetivo” (Comunicación personal, 11 de marzo de 2024), se trata de un aporte interdisciplinario que permite que se lleven a cabo situaciones de sostenibilidad que de una u otra forma emancipa la autonomía territorial del CHB.

Política de protección del patrimonio cultural

La Ley 1185 de 2008, establece los lineamientos generales para la gestión y la protección del patrimonio cultural de la nación. El artículo 4 subraya la necesidad del reconocimiento y protección del patrimonio cultural, la Ley plantea la categoría de los Bienes de Interés Cultural (BIC), a través de los cuales se declaran los bienes sobre la base de su representatividad territorial: nacional, departamental, distrital, municipal o de los territorios indígenas (Mejía, 2020)

Adicionalmente, esta Ley actualiza la definición de patrimonio cultural de la nación, puesto que define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los BIC. Por su parte, el Decreto 1313 del 23 de abril de 2008 en lo relacionado con los Consejos de Patrimonio Cultural. Al respecto, establece la composición del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC), su régimen de sesiones y sus funciones, entre las que se encuentran asesorar al Ministerio de Cultura en la definición de la política y las estrategias para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural y emitir conceptos previos y favorables sobre la declaratoria de BIC y sobre la necesidad y los contenidos de los PEMP, así como sobre la inclusión de manifestaciones en la LRPCI y sobre los respectivos Planes Especiales de Salvaguardia (PES).

Por consiguiente, todos los ciudadanos, con la participación activa de diferentes tipos de asociaciones, son los principales responsables del patrimonio cultural de la nación. Es desde ahí que el Ministerio de Cultura, como ente rector de la política pública colombiana de cultura y patrimonio, toma las iniciativas y necesidades de la comunidad, para luego darles respuesta y viabilidad a través de directrices de políticas, planes, programas y proyectos en pro del patrimonio cultural (Mejía, 2020). Es también en el ámbito de la ciudadanía en donde deben existir los mayores compromisos para garantizar la sostenibilidad del patrimonio.

Todos estos actores desempeñan un papel de primer orden en el proceso de implementación de la política, para lo que se han generado, desde la legislación y la

institucionalidad, una serie de estímulos tributarios y mecanismos de participación que permiten garantizar la articulación de todos los actores mencionados, en torno a la sostenibilidad del patrimonio cultural. Para tal efecto, se pretende generar la consciencia de que la intervención de los bienes del patrimonio cultural de la nación, y en particular de los BIC, debe responder a principios y criterios que garanticen los valores que estos bienes tienen para la comunidad en general; además, de reconocer que las actividades de protección del patrimonio cultural requieren unos procesos básicos de planeación que garanticen su sostenibilidad en el tiempo (Mejía, 2020).

Para lograr esto, se pretende definir las condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno sociocultural, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades. Al mismo tiempo, precisar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes; y, por supuesto, generar las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a futuras generaciones (Mejía, 2020)

Debido a sus especificidades y al tratamiento particular que requiere, y en el marco del reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural de la nación, el Ministerio de Cultura ha formulado una política especial para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Ésta tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad social de gestión del patrimonio cultural inmaterial para su salvaguardia y fomento como condición necesaria del desarrollo y el bienestar colectivos.

Por esta razón, los lineamientos y estrategias de la política para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial se enmarcan dentro de esta política pública para la gestión,

protección y salvaguardia del patrimonio cultural del CHB. Con esto se busca lograr una visión integral del patrimonio cultural, donde todas las acciones a su favor tengan en cuenta los componentes material e inmaterial. Por esa razón, si bien la salvaguardia del patrimonio inmaterial es una estrategia dentro de una línea de acción específica, esta política la desarrolla transversalmente dentro de las cuatro líneas de acción al tener en cuenta que el patrimonio de naturaleza material está asociado siempre a manifestaciones donde entran en juego la memoria y la identidad y que tradicionalmente se consideran parte del patrimonio cultural inmaterial.

En definitiva, se trata de una sostenibilidad orientada por el interés común, que afianza la salvaguardia y promueve la apropiación social. En este sentido, es fundamental convocar la participación de las sociedades locales y regionales, de los grupos y los colectivos, para que comprendan el patrimonio como algo que les es propio, que conforma sus memorias y constituye sus identidades. La gestión del patrimonio cultural debe ser así asumida con la participación de los ciudadanos, y donde no sólo las entidades culturales participen. Por el contrario, ésta debe ser abordada de una manera intersectorial y que, en la medida en que existe cada vez un mayor interés internacional por convocar a los países para proteger y valorar este patrimonio y teniendo en cuenta que éste es la mayor muestra de nuestra nacionalidad, la cooperación internacional adquiere una gran importancia para su gestión (Mejía, 2020).

La autonomía territorial como fundamento de protección del CHB

La Constitución define la autonomía territorial en clave de cuatro derechos que tienen las entidades territoriales y los cuales la Corte Constitucional ha reconocido como el núcleo esencial de la autonomía territorial: i) autogobierno; ii) ejercicio de las competencias correspondientes; iii) administración de recursos y tributación, y iv) participación de las rentas nacionales. En otras

palabras, se reconocen tres tipos de autonomía en el marco de la autonomía territorial: la autonomía política, la autonomía administrativa y la autonomía financiera (Robledo, 2016).

En esta línea, la Constitución colombiana reconoció el principio de pluralismo cultural, la diversidad étnica y cultural, la protección a las riquezas culturales de la nación y por supuesto, la autonomía indígena. Para tal efecto, creó la circunscripción especial indígena para garantizar la participación y representación de las comunidades en el aparato democrático, reconoció una jurisdicción especial para el ejercicio jurisdiccional dentro de los territorios indígenas y, finalmente, “reconoció a los territorios indígenas la naturaleza jurídica de entidades territoriales,⁹⁹ reconociendo además el gobierno interno de autoridades de las comunidades” (Robledo, 2016, p.34)

La respuesta por parte de la Corte Constitucional a esta pregunta se dio por primera vez con la Sentencia C-536 de 1996, desde la cual se comprende la autonomía territorial frente a la protección del medio ambiente. Ahora bien, con relación al tema que nos interesa, la Corte fue clara al reconocer que, pese a que existen competencias concurrentes entre la Nación y las entidades territoriales, en virtud del pluralismo como valor fundante de nuestro Estado social de derecho y reconociendo la diversidad cultural de nuestro país, la regulación sobre el patrimonio ecológico corresponde prioritariamente al municipio. Esto se explica en el entendido de que es desde el municipio que se puede reconocer con mayor atención la diversidad cultural del país y promover el respeto por la concepción que algunas comunidades tienen del medio ambiente y del territorio

Años después, en la Sentencia C-894 de 2003, fue ratificada esta regla en la distribución de competencias constitucionales, reconociendo que la lógica detrás de ella obedece a la necesidad de preservar la diversidad de concepciones que las comunidades tienen en relación con el medio

ambiente, lo que permite a las personas participar en las decisiones que los afectan de manera más directa e inminente.

En esa medida, el constituyente previó un ámbito de protección medioambiental acorde con la división política del territorio y con la diversidad cultural colombianas, en el que asambleas, concejos y autoridades indígenas, cumplen un papel determinante (Robledo, 2016), que se da desde una pluralidad multicultural de las comunidades y que a su vez posee un carácter democrático como lo evidencia el consultado, E1: “Si existe autonomía territorial en la localidad de la candelaria, somos capaces de tomar decisiones por nuestro territorio y por ende las decisiones que se tomen son producto de un consenso de quienes la habitamos desde un proceso democrático” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024). Entonces, al existir capacidad de toma de decisiones del territorio, esto hace pensar también las formas en que dentro del territorio se construyen procesos democráticos participativos.

En ese orden de ideas, el territorio se entiende como una creación colectiva en el que se desarrollan las relaciones sociales de los seres humanos con intereses comunes en aspectos económicos, culturales, religiosos, académicos, como lo comentó un entrevistado, E2: “genera necesariamente un sentido de pertenencia por todo lo que representa esa identidad y nos invita a ser parte del proceso en la construcción de un patrimonio cultural dentro de un concepto de desarrollo sostenible” (Comunicación personal, 15 de marzo de 2024), lo anterior permite que se construya igualdad y capacidad de decisión sobre los aspectos que afectan a la comunidad en este caso sobre el CHB.

De esta manera, la autonomía territorial se da en el marco de las competencias constitucionales, los entes territoriales a través de políticas públicas sectoriales y territoriales, en procesos de descentralización, de gestión y planeación; como lo asevera el entrevistado, E3: “

aquellas normas que permitan el fortalecimiento de los procesos que dinamizan actores sociales, sectores privados, agremiaciones, académicas, en pro del fortalecimiento de la identidad cultural que permita la existencia del Centro Histórico de Bogotá” (Comunicación personal, 17 de marzo de 2024).

En definitiva, comprender que la autonomía territorial es vital para la conservación del patrimonio cultural del CHB conlleva visibilizar la necesidad del pluralismo cultural, desde el cual se reconocer la diversidad cultural del territorio y a su vez su autonomía, para ello, como lo sostiene el experto, E4: “se tiene el escenario adecuado para que en el CHB, lo que se planea proyectar, sea con base en las particularidades propias del lugar y sus habitantes en extenso, fijando escenarios reales orientados a la singularidad del territorio” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024)

Cultura democrática desde la perspectiva territorial

La relación de interdependencia que se establece entre territorio y colectividad, adquiere un carácter complejo a través del proceso dialéctico de transformación mutua, tanto material como cultural. Tal proceso pone de manifiesto un movimiento que va en doble dirección: el territorio y la colectividad. El territorio, considerado como sistemas de objetos y sistemas de acciones, es

susceptible de ser gobernado, ordenado y administrado, además, modifica la actividad humana, es decir, la organización social se estructura y transforma en función de las modalidades de los sistemas productivos, adaptados al contexto territorial (Gutiérrez, 2009).

La colectividad, a su vez, lleva a cabo, en el horizonte territorial, sucesivas transformaciones histórico-culturales que son representativas del trabajo social acumulado y de los valores culturales agregados. Aspecto sobresaliente para entender mejor la interdependencia y la conformación mutua entre territorio y colectividad, es que ésta se da en la medida en que los individuos imaginan, sienten y conciben el territorio de cierta manera y desde estas imágenes lo

construyen. Los territorios que habitamos van marcando nuestras maneras de imaginar, sentir y percibir; así la relación entre individuo transformador y objeto transformado es bidireccional: aquél crea y modifica el territorio; éste deja huellas y transforma al individuo y a la colectividad que lo habita, expresan (Gutiérrez, 2009). En suma, territorio como una posibilidad pedagógica para formar ciudadanos con un sentido de pertenencia, de conocimiento y de valores que se apropien cada vez más del territorio habitado.

Por consiguiente, se requiere asegurar la participación y el involucramiento activo de los actores territoriales con una mirada basada en lo común, como lo evidencia el experto, E1: “ a la toma de decisiones participativa por parte de quienes tienen derecho a hacerlo, en este caso quienes habitan o tienen derechos de participar en el centro histórico” (Comunicación personal, 11 de marzo de 2024), de tal manera que entender la cultura democrática en el CHB conlleva comprender la necesidad de que la comunidad se involucre activamente en los procesos participativos de este sector de Bogotá.

Por ende, se trata de visibilizar el espacio territorial a través de sus geometrías de poder promoviendo una apertura que permita la participación de todos los actores claves en la construcción de la agenda estratégica del territorio (Gutiérrez, 2009), esto va en línea con lo que expresa el consultado: E4 se trata de promover la participación activa de la ciudadanía en los espacios y con las herramientas creadas para ello” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024), entonces, esto permite que se genere conciencia de las necesidades de la comunidad y con ello se construyan espacios con gobernanza territorial que sean inclusivos y equitativos.

Al mismo tiempo el entrevistado E2, sostiene que:

El papel de la autonomía territorial en la consolidación de una cultura democrática en el centro Histórico de Bogotá, le permite a la administración local para el caso de La Candelaria, convocar a los representantes de los diferentes sectores sociales de la comunidad para que a través de un interés común como el turismo tan cercano a todos, se promueva un plan al que se le haga seguimiento por parte de dichos actores con el fin que esos bienes de interés cultural sean sostenibles en el tiempo y sean de reconocimiento no solo en el sector, sino también a nivel nacional e internacional, generando una economía rentable para la localidad, en consideración a la gran oferta en museos, universidades, teatros, iglesias, comercio, gastronomía, zonas verdes y toda una historia colonial que el Centro Histórico de Bogotá puede ofrecer a propios y extraños (Comunicación personal, 15 de marzo de 2024)

En este sentido cabe hacer hincapié que la fortaleza de un colectivo no se basa exclusivamente en la suma estática de las distintas capacidades y competencias de los actores/agentes y fuerzas involucradas, ni de sus liderazgos individuales, sino en la generación de un efecto sinérgico que se produce mediante la integración de procesos interaccionales y “voluntades de comunicación, acción conjunta (colaboración) y construcción de confianza entre otros, teniendo como base sus experiencias, sus personalidades y el contexto espacial, material, humano y social que define sus acciones e interacciones” (Gutiérrez, 2009, p.19).

Esto lo expresa el experto, E3 cuando hace referencia a que: “el reconocimiento del CHB como un espacio de identidad y construcción social, que pervive en el presente. El reconocimiento de la construcción histórica del CHB como parte del Patrimonio Material e Inmaterial de Colombia” (Comunicación personal, 17 de marzo de 2024). De este modo, propender por una cultura democrática en perspectiva territorial presupone reconocer la identidad del territorio y a su

vez los procesos de interacción que surgen en la voluntad de participación de todos los actores que conforman este sector de Bogotá, con la finalidad de visibilizar la autonomía de este territorio y al mismo tiempo lo que concierne a la sostenibilidad de este patrimonio cultural de la ciudad y del país.

Cultura democrática para la protección y la sostenibilidad del CHB

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, constata que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles. Considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo, y teniendo presente que la Constitución de la Unesco estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto (Gutiérrez, 2009).

Por esta razón, la sostenibilidad medioambiental requiere garantizar un clima estable, la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad. A su vez, estos dependen de una comprensión científica mejorada y de que se compartan los conocimientos sobre el cambio climático, las amenazas naturales, el entorno espacial y los límites de los recursos naturales. Para tal propósito, se requiere reforzar la resiliencia entre las poblaciones vulnerables ante la perspectiva del cambio climático y los desastres naturales es esencial para limitar sus costes humanos, sociales y económicos; adicionalmente, promover el conocimiento, los valores y las

prácticas tradicionales acumulados y renovados de generación en generación como parte del patrimonio cultural inmaterial han guiado a las sociedades humanas en sus interacciones con el entorno natural durante milenios.

La contribución del patrimonio cultural inmaterial a la sostenibilidad medioambiental ha sido reconocida en muchos campos como en la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y la preparación y capacidad de respuesta ante los desastres naturales. Como un patrimonio vivo, el conjunto de conocimientos, valores y prácticas del patrimonio cultural inmaterial relacionado con el medio ambiente es capaz de evolucionar y adaptarse para lograr un uso más sostenible de los recursos naturales cuando sea necesario, permitiendo que las comunidades se enfrenten mejor a las catástrofes naturales y a los desafíos del cambio climático (Gutiérrez, 2009).

El patrimonio cultural inmaterial puede ayudar a proteger la biodiversidad. Las comunidades locales y autóctonas desempeñan un papel fundamental en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, este puede contribuir a la sostenibilidad medioambiental. Mientras que las actividades humanas están consumiendo recursos naturales a un ritmo insostenible a escala mundial, muchas comunidades locales han desarrollado formas de vida y prácticas de patrimonio cultural inmaterial que están estrechamente vinculadas a la naturaleza y que respetan el medio ambiente

Al respecto, se necesita una cultura ecológica que enriquezca las perspectivas de la transición democrática, planteando no sólo nuevos derechos humanos vinculados con la preservación de la diversidad cultural y ecológica, sino un proyecto de democracia social que articula las demandas de participación de la sociedad en un proceso político plural y de descentralización económica, capaz de integrar a la población marginada en proyectos de

autosuficiencia productiva, para ello, según el consultado E4, menciona que: “se puede fortalecer participando en los diferentes escenarios abiertos por la administración distrital, los cuales están diseñados para que la participación ciudadana sea activa y efectiva” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024).

Los principios de la gobernabilidad democrática y la gestión ambiental del desarrollo, abren posibilidades promisorias a los pueblos de América Latina para construir una nueva racionalidad social y productiva, un proyecto histórico diverso y complejo, como sus etnias y sus ecosistemas, solidario con el destino de las generaciones futuras y con las demandas actuales de justicia social, erradicación de la pobreza y mejoramiento de la calidad de vida de las mayorías, fundado en el enorme potencial de sus culturas y el uso sustentable de sus recursos naturales, al respecto el experto E1, asevera que: “insisto en los temas de comunicación. Que las personas sepan que existen instancias democráticas para participar en temas relacionados con sostenibilidad. Las alcaldías locales, los consejos locales, los consejos de juventudes, son algunos espacios. Pero la ciudadanía los puede percibir lejanos” (Comunicación personal, 11 de marzo de 2024), por ende, es fundamental que exista un espíritu de aspiración de estar ahí, de conciencia de que ahí se toman decisiones que afectan a toda una comunidad.

Igualmente, el consultado E4, reafirma que: “la educación ciudadana cobra toda la importancia posible, para que la protección cultural de lo propio sea abordada en colectivo, y desde ella, se comprenda que la colectividad tiene gran fuerza de reclamar derechos o proteger lo propio” (Comunicación personal, 20 de marzo de 20 de 2024).

Finalmente, se requiere adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en

los programas de planificación general; es decir, instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban; además, desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural y, finalmente, adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio desde una visión sostenible y democrática como lo es el CHB.

Estrategias para la conformación de la autonomía territorial y la sostenibilidad en el CHB

A través de las estrategias de activación, se busca fortalecer los entornos patrimoniales como territorios con alta presencia de patrimonio material, inmaterial y natural; lugares de historia y memorias, pero también lugares vivos, con múltiples actividades cotidianas residenciales, productivas y culturales, entre otras. Territorios referentes para sus habitantes, los diferentes grupos poblacionales y la ciudadanía en general, que se configuran como lugares de encuentro social e incluso, reivindicativo de las identidades y diversidad cultural de la ciudad.

En este sentido, los entornos patrimoniales activados se entienden como espacios colectivos de expresión, debate, disputa y construcción de ciudadanías en torno a la historia y al devenir de nuestra ciudad. En ese orden de ideas, la estrategia normativa se basa en la comprensión y consolidación del Centro Histórico de Bogotá como un lugar denso patrimonialmente en relación con sus valores ambientales e inmateriales. Para lo cual, se requiere la asignación urbana adecuada para los espacios públicos con un carácter multifuncional, híbrido y diverso, que responda al cuidado de los patrimonios mediante acciones que se tejen en el encuentro social y la diversidad

cultural, se activan y tienden al equilibrio en términos del aprovechamiento del suelo y las dinámicas económicas.

Al mismo tiempo, que se desarrolle un espacio compacto en lo colectivo que promueva la proximidad, la diversidad de las actividades, el encuentro en el espacio público y las condiciones para la movilidad alternativa. Incorpora nuevas tecnologías para promover y gestionar los patrimonios como fuente de conocimiento, información y una emotividad que permite imaginar un futuro en el que se encuentren los legados del Centro Histórico de Bogotá.

Otra estrategia de sostenibilidad y de autonomía territorial del CHB se relaciona con desarrollar una perspectiva integral orientada a la conservación, protección, mantenimiento, visibilización, sostenibilidad y gestión. En este componente, se activa el principio del cuidado (de la vida, del medio ambiente, de lo público, del patrimonio) y el PEMP se alinea con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 en el propósito de reverdecer a Bogotá y la intervención integral de áreas estratégicas como lo es el CHB.

En ese orden de ideas, se plantea fortalecer la presencia de actores tradicionales, el vínculo social y cotidiano que caracterizan la vida de barrio y los entornos vecinales, así como las actividades y oficios económicos, culturales y turísticos. Se trata de crear mecanismos para revertir la tendencia de desplazamiento del uso residencial, promoviendo la permanencia de los actuales residentes y el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda, y a su vez, consolidar un Centro Histórico productivo en función de la diversidad cultural, creatividad e innovación. De este modo, se consoliden actividades económicas tradicionales, el comercio local, los servicios y los equipamientos que contribuyen a la sostenibilidad de los patrimonios del CHB. De esta manera, se promueven emprendimientos, sobre todo aquellos encaminados a la gestión sostenible del patrimonio, a la cultura y la economía naranja (articulación con dinámicas nacionales), con el fin

de respaldar la competitividad del CHB en el ámbito distrital, nacional e internacional. Esto va de la mano con lo que expresa el experto, El “considero que estas estrategias deben girar en torno a su capacidad económica también. Los habitantes de la candelaria deben estar inmersos en la actividad económica de esta. Debe haber oportunidades para incorporarse a actividades turísticas, culturales, gastronómicas” (Comunicación personal, 11 de marzo de 2024).

Por otra parte, se requiere implementar un entorno del territorio equilibrado en el CHB, desde el cual se garantice un Centro Histórico funcional, articulado, accesible y equilibrado para el óptimo funcionamiento de las actividades residenciales y productivas. Se propone un centro que priorice el peatón y los modos de transporte sostenible y alternativos en línea con las apuestas de cuidado del patrimonio. Con este fin, este componente desarrolla tres programas: Accesibilidad y Movilidad, Espacio Público e Infraestructura. El primero, para alcanzar una pieza referente en movilidad sostenible, eficiente e incluyente que integre el CHB con el resto de la ciudad, la región y el país. Segundo, un centro con una completa y articulada estructura de espacio público, que permita reverdecer el CHB y fortalecer la multiplicidad de valores asociados. Tercero, asegurar la disponibilidad de infraestructura de servicios públicos de manera respetuosa con los valores patrimoniales.

Luego, se necesita promover la necesidad de crear territorios vitales y sostenibles, desde la apropiación de la autonomía territorial y de la cultura democrática en el CHB. Para ello, es importante que se estructure una autonomía territorial vital y dinámica, desde la cual se construyan centros de encuentro en la comunidad, ya que esto fomenta la integración de los distintos patrimonios, grupos sociales, de participación vecinal y visitantes en diversas actividades que se desarrollan dentro del marco de inclusión social y apropiación del territorio. Estos intercambios acercan a la población residente con los visitantes y usuarios del CHB, con el objeto de mejorar la

economía local y propiciar un desarrollo sostenible. Por su parte, se busca contribuir a la sostenibilidad del tejido patrimonial del Centro Histórico y la apropiación territorial fomentando la integración de las personas y colectivos mediante actividades y oferta de bienes y servicios que promuevan la diversidad cultural, la creatividad y la identidad contribuyendo a la prosperidad, protección y habitabilidad del CHB.

En esa línea, el experto, E2, sostiene que: “considero supremamente importante convocar al Consejo Territorial de Planeación el que representa a todos los sectores para comprometerlo en ser el puente de comunicación entre la comunidad y la administración para que los compromisos se cumplan dentro de un marco sostenible” (Comunicación personal, 15 de marzo de 2024). Porque, la participación no es solo una convocatoria, una campaña y unas elecciones. Una de las razones de ser de ese mecanismo de participación ciudadana es generar igualdad y posibilitar la decisión sobre los asuntos de interés público, entonces, se trata del reconocimiento de la cultura ciudadana y la convivencia entre los diversos actores que pertenecen al CHB, en tanto se fortalece la cohesión social y la construcción de la ciudadanía activa.

Finalmente, se encuentra la estrategia de la implementación de la vida productiva, la cual tiene por objetivo consolidar un Centro Histórico productivo en función de la diversidad cultural, la creatividad y la innovación. Aquí se fortalecen las actividades económicas tradicionales, el comercio local, los servicios y los equipamientos que contribuyen a la sostenibilidad de los patrimonios integrados. Se promueven emprendimientos, sobre todo aquellos encaminados a la gestión sostenible del patrimonio, a la cultura y la economía naranja (articulación con dinámicas nacionales), con el fin de respaldar la productividad y competitividad del CHB en el ámbito distrital, nacional e internacional (Gutiérrez, 2009).

Para tal propósito, se requiere del fomento de prácticas s artísticas que promuevan la participación, la apropiación del patrimonio y el fortalecimiento cultural y social de la ciudadanía; en ese aspecto, el experto, E3, subraya: “ se da como un espacio para la participación de actores sociales,, sectores privados, agremiaciones, académicos, autoridades de los entes territoriales, para la discusión, acuerdos, consensos, reconocimientos, que permitan la existencia y sostenibilidad del CHB” (Comunicación personal, 15 de marzo de 2024).. Con base en la reflexión, se encuentra la necesidad de entender el papel histórico y presente del CHB, a través de los mecanismos y/o herramientas de participación de la sociedad en la construcción de su sostenibilidad.

Igualmente, el reconocimiento y manejo sostenible del patrimonio natural a través de procesos de diálogo, divulgación de árboles históricos, siembra participativa y fortalecimiento de huertas urbanas patrimoniales; y en ese sentido, según E4: “es fundamental la articulación Estado y la sociedad para la sostenibilidad del CHB, para poder conocer qué es lo que pasa en el realmente en el territorio y cómo es la mejor forma para resolver cada tema” (Comunicación personal, 20 de marzo de 2024), por supuesto, el fomento de la convivencia y modos de transporte alternativos en el espacio patrimonial, y la promoción de procesos participativos de co-creación para fortalecer la memoria y la identidad de la cultura democrática del CHB.

Conclusiones

El estudio resalta los aportes de la sociología jurídica en la medida que a través de este enfoque se logra comprender el pluralismo jurídico que se en el campo del derecho y de la sociedad. En este caso, en cuanto ayuda a analizar la importancia de la cultura democrática en la sostenibilidad del CHB, a partir de la apropiación de la autonomía territorial que constituye a nivel jurisprudencial un aspecto vital para consolidar la memoria histórica y la identidad cultural de este patrimonio cultural de Bogotá.

Ahora, sobre cómo la sostenibilidad del CHB favorece la construcción de una cultura democrática, al respecto, se da una apertura a una posibilidad de construir identidad y de preservar el patrimonio y los factores que dan un sentido cultural, social y de arraigo, mediante la articulación y conciliación de múltiples perspectivas, orígenes y pensamientos. Así el reto de conservar y potenciar el centro histórico de Bogotá es una necesidad de primer orden y una responsabilidad de toda la comunidad, que exige una constante apertura a los demás individuos que habitan en dicho espacio y alrededor del mismo. Se requiere del desarrollo iniciativas de participación ciudadana que estén enfocadas a la manutención y sostenibilidad de los espacios del centro histórico de Bogotá, de tal manera que se articule un sentido de pertenencia que instaure un interés genuino por cuidar del territorio. Asimismo, es necesario el diálogo y la interacción recíproca entre los diferentes grupos que componen el

Por su otra parte, se encuentran aspectos centrales de la autonomía territorial para consolidar una cultura democrática en el CHB; esto se da en cuanto la autonomía territorial reconoce a las entidades subnacionales el derecho a gobernarse por autoridades propias, es decir, a que los ciudadanos elijan directamente a sus gobernantes, esto se relaciona con la cultura democrática en

tanto los individuos tienen la capacidad de elegir y participan activamente en la elección de sus gobernantes en aras de que se mejoren las condiciones de vida de la comunidad.

Acto seguido, se proponen estrategias que permitan garantizar la sostenibilidad del CHB, desde la construcción de la cultura democrática cimentada en la autonomía territorial. Por un lado, aparece la estrategia normativa, esta se basa en la comprensión y consolidación del Centro Histórico de Bogotá como un lugar denso patrimonialmente en relación con sus valores ambientales e inmateriales. Para lo cual, se requiere la asignación urbana adecuada para los espacios públicos con un carácter multifuncional, híbrido y diverso, que responda al cuidado de los patrimonios mediante acciones que se tejen en el encuentro social y la diversidad cultural, se activan y tienden al equilibrio en términos del aprovechamiento del suelo y las dinámicas económicas.

Otra estrategia de sostenibilidad y de autonomía territorial del CHB se relaciona con desarrollar una perspectiva integral orientada a la conservación, protección, mantenimiento, visibilización, sostenibilidad y gestión. Se plantea fortalecer la presencia de actores tradicionales, el vínculo social y cotidiano que caracterizan la vida de barrio y los entornos vecinales, así como las actividades y oficios económicos, culturales y turísticos; y se requiere implementar un entorno del territorio equilibrado en el CHB, desde el cual se garantice un Centro Histórico funcional, articulado, accesible y equilibrado para el óptimo funcionamiento de las actividades residenciales y productivas.

Adicionalmente, se necesita promover la necesidad de crear territorios vitales y sostenibles, desde la apropiación de la autonomía territorial y de la cultura democrática en el CHB. Para ello, es importante que se estructure una autonomía territorial vital y dinámica, desde la cual se construyan centros de encuentro en la comunidad, ya que esto fomenta la integración de los

distintos patrimonios, grupos sociales, de participación vecinal y visitantes en diversas actividades que se desarrollan dentro del marco de inclusión social y apropiación del territorio

Y, para finalizar se encuentra la estrategia de la implementación de la vida productiva, la cual tiene por objetivo consolidar un Centro Histórico productivo en función de la diversidad cultural, la creatividad y la innovación. Aquí se fortalecen las actividades económicas tradicionales, el comercio local, los servicios y los equipamientos que contribuyen a la sostenibilidad de los patrimonios integrados.

Lista de Referencia o Bibliografía

- Acuña, P., (2013). *Qué se entiende por estructura urbana. Bitácora de urbanismo y planeamiento.*
<https://pavsargonauta.wordpress.com/2013/05/25/que-se-entiende-por-estructura-urbana/>
- Acosta, D., (2017). *Arquitectura y construcciones sostenibles: conceptos, problemas y estrategias.*
[file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-ArquitecturaYConstruccionSostenibles-3647837%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-ArquitecturaYConstruccionSostenibles-3647837%20(1).pdf)
- Alcaldía de Bogotá (2019). *Síntesis de Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá – PEMP.* Alcaldía mayor de Bogotá.
- Alcaldía de Bogotá (2021). *Decreto 555 de 2021. Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.*
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119582>
- Alcaldía de Bogotá (2022). *ABC del POT. Plan de ordenamiento territorial, Bogotá reverdece.*
extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/abc_pot.pdf
- Auclair, E. y G. Fairclough, (2015). *An introduction to heritage and cultural sustainability. En: E. Auclair y G. Fairclough (eds.), Theory and practice in heritage and sustainability.*
Mcgrahill
- Bandarin, F., (2014). *Paisaje urbano histórico. La gestión del patrimonio en un siglo urbano.*
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5292898>

- Boccardi, G. y L. Scott, (2014). *Developing a proposal for the integration of a sustainable development perspective within the processes of the World Heritage Convention*. Working document.
- Borja, C., (2021). Una propuesta multimétodo para un abordaje Transaccional del Espacio Público en la Escala de Barrio. *Athenea*, 12 (1): 234. 256.
- Briñez, M. (2021). La Sostenibilidad como Estrategia Competitiva en empresas del sector Construcción del Departamento de Antioquia - Colombia | Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Recuperado de: <https://doi.org/10.36390/telos232.08>
- Bustos Velazco, E. H.; Molina Andrade, A. (2012) *El concepto de territorio: una totalidad o una idea a partir de lo multicultural*. XI INTI International Conference Inteligencia territorial y globalización: tensiones, transición y transformación. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2639/ev.2639.pdf
- Camelo, A., Solarte, L., y López, O., (2016). *Evaluación y seguimiento de planes de ordenamiento territorial en los municipios de Colombia*. Ediciones Paidós.
- Carvajal Lombana, D., (2017). *Del Enfoque Territorial, sus características y posibles inconvenientes en su aplicación en el marco del acuerdo de paz*. Univ. Estud. Bogotá (Colombia) N° 16: 57-76.
- Carvajal, J. (2009). El aporte de las instituciones no gubernamentales a la sociología jurídica en Colombia. *Revista Diálogo de Saberes*, 31, (3): 34-45.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). *Memoria histórica en el ámbito territorial*. CNMH.

Congreso de la República de Colombia (1959). *Ley 163 de 1959. Medidas sobre conservación del*

patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la nación.

https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/ley_0163_1959.htm#:~:text=Decl%C3%A1ranse%20patrimonio%20hist%C3%B3rico%20y%20art%C3%ADstico%20nacional%20los%20monumentos%2C%20tumbas%20prehisp%C3%A1nicas,para%20las%20investigaciones%20paleontol%C3%B3gicas%2C%20y

Congreso de la República de Colombia (1998). *Decreto 879 de 1998. Disposiciones referentes al*

ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1369>

Congreso de la República de Colombia (2008). *Decreto 1313 de 2008. Consejo regional del*

patrimonio cultural.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30005>

Congreso de la República de Colombia (2013). *Decreto 456 de 2013. Consejo regional del*

patrimonio cultural.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54978>

Congreso de la República de Colombia (2015). *Decreto 1077 de 2015. Consejo regional del*

patrimonio cultural.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216>

Congreso de la República de Colombia (2018). *Decreto 308 de 2018. Consejo regional del*

patrimonio cultural.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=78512>

Congreso de la República de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia (1991)*.

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf

Congreso de la República de Colombia (2011). *Ley 1454 de 2011. Ordenamiento territorial y otras disposiciones*. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/2011.%20LOOT.pdf

Congreso de la República de Colombia (1997). *La Ley 373 de 1997*. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-373-1997.pdf

Congreso de la República de Colombia (2008). *La Ley 1185 de 2008*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29324>

Congreso de la República de Colombia (2011). *Ley 99 de 1993. Fundamentos de la política ambiental de Colombia*. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-99-1993.pdf

Congreso de la República de Colombia (2021). *Ley orgánica 2116*. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://scj.gov.co/sites/default/files/marco-legal/LEY%202116%20DEL%2029%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf

Congreso de la República de Colombia (1991). *Constitución Política*. Gredos.

Corte Constitucional de Colombia (1996). *Sentencia* C-534/96.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/C-534-96.htm#:~:text=Decl%C3%A1rase%20la%20Sabana%20de%20Bogot%C3%A1,ser%C3%A1%20la%20agropecuaria%20y%20forestal.>

Corte Constitucional de Colombia (2016). *Sentencia* T-445/2016.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-445-16.htm>

Corte Constitucional de Colombia (2017). *Sentencia* C-730/17.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-730-17.htm>

Corte Constitucional de Colombia (2019). *Sentencia* C-189/19.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-189-19.htm>

Corte Constitucional de Colombia (1996). *Sentencia* C-539/1996.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/C-539-96.htm>

Corte Constitucional de Colombia (2020). *Sentencia* C-138/20.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/C-138-20.htm>

Córdoba, C., y Monsalve, D., (2020). *Ordenación del territorio ciudadano y derecho urbano.*

Universidad Externado de Colombia.

Daude, C., Fajardo, G., Brassiolo, P y Álvarez, C., (2017). *Crecimiento urbano y acceso a oportunidades: un desafío para América Latina.*

<http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1090>

Departamento Nacional de Planeación. (2011). *El papel de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP)*. DO: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacion/Guia%20Consejos%20Territoriales%20web.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2014)., *Guía metodológica para el seguimiento y evaluación de políticas públicas*. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluacion%203n%20Ago%2013.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluacion%203n%20Ago%2013.pdf)

Departamento Nacional de Planeación (2022). *Índice de desempeño fiscal*. <https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>

Departamento Nacional de Planeación (2016). *Diagnóstico Programa POT Modernos*. DNP

Duarte, C., (2015). *Desencuentros territoriales*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Universidad Nacional de Colombia

Duque, N., (2009). La autonomía territorial en el marco de la república unitaria y la capacidad institucional del Estado subnacional en Colombia. *Revista administración y desarrollo*, 3 (3): 12.34.

Duque G., (2017). *El paradigma de la Política Verde*. Universidad Sergio Arboleda.

Escobar, J.F. y Gutiérrez, K. (2020). Equidad territorial en Medellín: espacio público, amenazas naturales y calidad del aire. Estudios Socioterritoriales. *Revista de Geografía*, (27), 046. DOI: <https://doi.org/10.37.838/unicen/est.27-046>

Fernández, G., (2017). *La dimensión Económica del Desarrollo Sostenible*. Editorial Club Universitario.

- Flores, Murilo (2017). La identidad cultural del territorio como base de una estrategia de desarrollo sostenible Revista Opera, 1 (7): 35-54
- Gamboa Sierra, W. Loaiza, M. Roa Triana, J. (2015). *Memoria histórica y patrimonio cultural: su contribución a la restauración del tejido social*. Cátedra UNESCO y cátedra infancia. Justicia transicional y memoria histórica. Universidad Externado de Colombia.
- Gestión y planificación territorial. (2011). *Planificación estratégica territorial*. <http://planificacionestrategicamunicipal.blogspot.com/2011/10/el-enfoque-sistemico.html>
- González-Varas Ibáñez, I. (2021). *La cultura de la memoria y la expansión del patrimonio cultural. Algunas encrucijadas actuales*. UPTC
- Guerrero, A., (2015). *El patrimonio cultural*. Instituto Nacional de Cultura.
- Gutiérrez, C., (2009). *Ciudadanía y Territorio: Escenario para la Formación Ciudadana*. <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-CiudadaniaYTerritorio-3156321.pdf>
- Halbwachs, Maurice. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos.
- Hernández, S., Baptiste. C y Collado, F., (2016). *Metodología de la investigación*. Gedisa.
- Hernández, C., Meléndez, G., y Chumacero, A., (2017). *Cultura democrática, paz y convivencia social en Colombia. Abordaje desde una “Escuela para Ciudadanos*. </Users/USUARIO/Desktop/CULTURA%20DEMOCRÁTICA%20PAG%2039-%2045.pdf>
- Jaramillo, C y Zuleta, D., (2003). *Impacto económico del patrimonio del Centro Histórico de Bogotá*. Economía y Cultura.
- Mejía, C., (2020). *Política para la gestión y salvaguarda del patrimonio cultural*. Ministerio de cultura.

Ministerio de Cultura (2021). Resolución 88 de 2021.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119640>.

MIRALLES, E. (2018) La cultura, de factor de desarrollo a pilar de la sostenibilidad. Agenda 21 de la cultura - Comisión de cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. UNESCO.

Molano L., Olga (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, 7, (3), 69-84.

Montes, D., (2001). *El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe*. CEPAL

Morales, C., Pérez, R., Riffo, L., Williner, A (2020). *Desarrollo territorial sostenible y nuevas ciudadanías. Consideraciones sobre políticas públicas para un mundo en transformación*. Documentos de proyectos. Naciones Unidas. CEPAL.

ONU (1987) *Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future*. ONU.

Osorio, J., (2023). Estrategias de sostenibilidad para el patrimonio cultural material del centro histórico de Manizales en marco de sus dinámicas de apropiación social. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional, Bogotá, Colombia]

Pereira, C., (2017). Cultura democrática: la proyección de la igualdad. *Revista de ciencias sociales*, 30 (41), 1.18.

Picontó, D., y Calvo, D., (2018). *Teoría socio- jurídica del derecho*. Gedisa.

Plan Especial de Manejo y Protección (2021). *Documento síntesis del Plan espacial de manejo y protección del centro histórico de Bogotá*. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

- Priego, C., (2003). *La institucionalidad ambiental nacional e internacional, conceptos básicos sobre medio ambiente y desarrollo sustentable*. Gedisa.
- Procuraduría general de la nación. (2020). *TERRITORIOS SOSTENIBLES. Guía de obligaciones ambientales para alcaldías y gobernaciones de Colombia*. Zetta comunicaciones.
- Riechmann, J. (1995). *Desarrollo sostenible: la lucha por la interpretación*. Trotta
- Robledo Silva, P. (2006). *Hacia la construcción de un concepto de autonomía territorial en la Constitución colombiana*. Revista Derecho del Estado, núm. 18, pp. 127-152 Universidad Externado de Colombia.
- Robledo Silva (2016). *Memoria del XII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. Universidad Externado de Colombia.
- Rodríguez, A., (2021). *Sostenibilidad en Colombia: Una práctica difícil de encontrar*. [Tesis de maestría, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá]
- Rodríguez Cruz, J. P. (2014). El principio de la autonomía territorial de los municipios y departamentos en Colombia, análisis y perspectivas desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional 1992-2012. *Summa Iuris*, 2(2), 275-302.
- Salge, C., Hernández, A., Lacarrieu, M., Callier, N y Terrier, M., (2019). *La cultura de la memoria y la expansión del patrimonio cultural Algunas encrucijadas actuales*. Patrimonio cultural UPTC.
- Sanabria, Hernández, E. (2018). Alcances del principio de autonomía territorial aplicada a la variación de los usos de suelo de predios de propiedad privada y afectación a derechos adquiridos. Universidad Santo Tomás.

Secretaría de Planeación de Bogotá (2022). *Plan de ordenamiento territorial, Bogotá, 2022-2035*.

Alcaldía Mayor de Bogotá.

Soto, C., (2016). La identidad cultural y el desarrollo territorial rural, una aproximación desde

Colombia. *Territorios con identidad cultural*, 2 (3), 12.39.

UNESCO (2020). *Patrimonio cultural en el desarrollo sostenible*. UNESCO.

Universidad La Gran Colombia (2016). *Proyecto educativo Institucional*. Universidad La Gran

Colombia.

Universidad Externado de Colombia (2016). Cátedra UNESCO. Universidad externada de

Colombia.

Universidad Pontificia Bolivariana (2016). *Política pública de construcción sostenible, marco*

jurídico. UPB.

Zúñiga, A., (2017). Patrimonio y Memoria: una relación en el tiempo. *Revista de Historia y*

Geografía, 1 (3), 189 – 194

ANEXO A

CUESTIONARIO

Objetivo específico 3: Proponer estrategias que permitan garantizar la sostenibilidad del CHB, desde la construcción de la cultura democrática cimentada en la autonomía territorial.

Preguntas

1. ¿Qué implica hablar de un territorio sostenible en Colombia?
2. ¿Cuál es el papel de la autonomía territorial en la consolidación de una cultura democrática en el CHB?
3. ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de la identidad cultural en el CHB?
4. ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de memoria histórica en el CHB?
5. ¿Qué estrategias considera vitales en la conformación de la sostenibilidad del CHB, desde la construcción de una cultura democrática como fundamento constitucional?
6. ¿En qué benefician los instrumentos del POT y del PEMP en la consecución de la sostenibilidad del CHB?
7. ¿Cuál es contribución de los arquitectos en los avances tecnológicos y sociales para el mejoramiento de la sostenibilidad del CHB?

8. ¿Qué entiende por cultura democrática desde la perspectiva territorial?
9. ¿Cómo se puede crear o fortalecer la cultura democrática para la sostenibilidad del CHB?
10. ¿Por qué la autonomía territorial, como mandato de optimización, podría servir de fundamento para lograr la protección cultural?

1. ¿Qué implica hablar de un territorio sostenible en Colombia?

Implica ser consciente que debemos crear un equilibrio entre lo que consumimos, demandamos y producimos en el presente con las necesidades de recursos de las generaciones que nos siguen. Eso implica que nuestra relación con el territorio que habitamos debe ser consciente que nuestro paso por el es temporal y que más adelante vendrán otras personas que también lo habitarán. Se trata de ser responsables con el territorio, pero al tiempo con las generaciones que lo habitarán en un futuro.

2. ¿Cuál es el papel de la autonomía territorial en la consolidación de una cultura democrática en el Centro Histórico de Bogotá?

En mi opinión con la consciencia. Si existe autonomía territorial en la localidad de la candelaria, somos capaces de tomar decisiones por nuestro territorio y por ende las decisiones que se tomen son producto de un consenso de quienes la habitamos. Así mismo, al existir capacidad de toma de decisiones de nuestro territorio, nos hace pensar también las formas en que dentro del territorio vamos a tomar nuestras decisiones. Sin duda esa toma de decisiones es mejor si la hacemos a través de procesos democráticos.

3. ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de la identidad cultural en el CHB?

Consiste en que vamos a ser capaces de identificar que las decisiones que tomamos tienen un impacto en nuestro territorio. Este sería un escenario ideal y se contraponen a otro escenario en el que no somos capaces de tomar decisiones por nuestro territorio, otros las toma por nosotros. Eso de alguna forma nos hace responsables del desarrollo de nuestro territorio. Tomamos decisiones y por ende estamos más dispuestos a asumir las consecuencias positivas o negativas. Así nos sentimos que hacemos parte de algo, que nuestro entorno es resultado de nuestras decisiones.

4. ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de memoria histórica en el CHB?

Es complejo en un escenario en el que existe movilidad social y que quienes habitamos la candelaria no necesariamente tuvimos ascendencia familiar que también la habite. No obstante, y retomando la sostenibilidad debemos ser conscientes que hoy la habitamos nosotros, pero más adelante serán otras generaciones. Estas generaciones futuras harán una suerte de juicio sobre qué tanta responsabilidad y sentido de pertenencia tuvimos con una localidad que se caracteriza por tener alto flujo de turismo, cultura y ser el centro histórico de la capital del país.

5. ¿Qué estrategias considera vitales en la conformación de la sostenibilidad del CHB, desde la construcción de una cultura democrática como fundamento constitucional?

La comunicación debe ser central. Puede que ya existan los espacios de conversación, de capacitación, pero si no se comunican puede resultar igual a que no existieran. En ese sentido comunicar todas las estrategias que hoy existan es fundamental. Sin embargo, considero que estas estrategias deben girar en torno a su capacidad económica también. Los habitantes de la candelaria deben estar inmersos en la actividad económica de esta. Debe haber oportunidades para incorporarse a actividades turísticas, culturales, gastronómicas.

6. ¿En qué benefician los instrumentos del POT y del PEMP en la consecución de la sostenibilidad del CHB?

Contemplan principios e incentivos claves para que la localidad continúe con la senda de su vocación turística, gastronómica y cultural. Delimita las actividades económicas, también propone una serie de desarrollos de infraestructura orientadas a esta vocación.

7. ¿Cuál es contribución de los arquitectos o abogados en los avances tecnológicos y sociales para el mejoramiento de la sostenibilidad del CHB?

No tengo presentes diagnósticos o estudios que muestren la contribución particular de arquitectos o abogados en avances tecnológicos y sociales para la sostenibilidad del centro histórico. No obstante, supongo que son las profesiones, a través de su conocimiento técnico y experiencia, las llamadas a apoyar los procesos de mejoramiento arquitectónico y regulatorio del centro histórico. Los unos a través de su impacto en la infraestructura y los otros a través de brindar certidumbre jurídica para que actores públicos y privados puedan avanzar en ese objetivo.

8. ¿Qué entiende por cultura democrática desde la perspectiva territorial?

A la toma de decisiones participativa por parte de quienes tienen derecho a hacerlo, en este caso quienes habitan o tienen derechos de participar en el centro histórico.

9. ¿Cómo se puede crear o fortalecer la cultura democrática para la sostenibilidad del CHB?

Insisto en los temas de comunicación. Que las personas sepan que existen instancias democráticas para participar en temas relacionados con sostenibilidad. Las alcaldías locales, los consejos locales, los consejos de juventudes, son algunos espacios. Pero la ciudadanía los puede percibir lejanos. Es fundamental que exista un espíritu de aspiración de estar ahí, de conciencia de que ahí se toman decisiones que nos afecta a todos.

10. ¿Por qué la autonomía territorial, como mandato de optimización, podría servir de fundamento para lograr la protección cultural?

Considero que centro histórico puede tener un alto porcentaje de población flotante que puede disminuir el sentido de pertenencia. En ese sentido empoderar a quienes tienen derechos y la habitan de manera permanente puede lograr un mayor nivel de proyección cultural.

ENTREVISTA 2

1 ¿Qué implica hablar de un territorio sostenible en Colombia?

Hablar de un territorio sostenible en Colombia, implica que como sociedad tenemos una gran responsabilidad en la forma como interactuamos no solo con las personas sino también con nuestros recursos, cómo le damos un uso racional para contrarrestar o disminuir los efectos del cambio climático, que desafortunadamente afecta directamente a los sectores más vulnerables, generando desigualdad y pobreza, pues es la primera población afectada por las inundaciones, la contaminación ambiental, los cultivos ilegales lo que trae como consecuencia, inseguridad, violencia, hambre, enfermedades y falta de oportunidades, obligándolos en muchas ocasiones a desplazarse a la ciudad significando un desarraigo de su cultura, de sus tradiciones y costumbres.

Como sociedad, estamos llamados al cuidado del medio ambiente por eso debemos fortalecer la capacidad de autorregularnos permanentemente, teniendo en cuenta que el crecimiento debe lograrse con el respeto por la naturaleza y los seres humanos.

2 ¿Cuál es el papel de la autonomía territorial en la consolidación de una cultura democrática en el centro Histórico de Bogotá?

El papel de la autonomía territorial en la consolidación de una cultura democrática en el centro Histórico de Bogotá, le permite a la administración local para el caso de La Candelaria, convocar a los representantes de los diferentes sectores sociales de la comunidad para que a través de un interés común como el turismo tan cercano a todos, se promueva un plan al que se le haga seguimiento por parte de dichos actores con el fin que esos bienes de interés cultural sean sostenibles en el tiempo y sean de reconocimiento no solo en el sector, sino también a nivel nacional e internacional, generando una economía rentable para la localidad, en consideración a la gran oferta en museos, universidades, teatros, iglesias, comercio, gastronomía, zonas verdes y toda una historia colonial que el Centro Histórico de Bogotá puede ofrecer a propios y extraños.

3 ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de la identidad cultural en el CHB?

Siendo el territorio una creación colectiva en el que se desarrollan las relaciones sociales de los seres humanos con intereses comunes en aspectos económicos, culturales, religiosos, académicos genera necesariamente un sentido de pertenencia por todo lo que representa esa identidad y nos invita a ser parte del proceso en la construcción de un patrimonio cultural dentro de un concepto de desarrollo sostenible, para generar igualdad y capacidad de decisión sobre los aspectos que nos afectan como comunidad.

4. ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de memoria histórica en el CHB?

Los aportes de la autonomía territorial deben darse en garantizar la conservación de todo aquello que representa la memoria histórica en el CHB. Disponer los recursos necesarios para garantizar el mantenimiento de los bienes materiales e inmateriales

5. ¿Qué estrategias considera vitales en la conformación de la sostenibilidad del CHB, desde la construcción de una cultura democrática como fundamento constitucional?

Considero supremamente importante convocar al Consejo Territorial de Planeación el que representa a todos los sectores para comprometerlo en ser el puente de comunicación entre la comunidad y la administración para que los compromisos se cumplan dentro de un marco sostenible. Porque, la participación no es solo una convocatoria, una campaña y unas elecciones. Una de las razones de ser de ese mecanismo de participación ciudadana es generar igualdad y posibilitar la decisión sobre los asuntos de interés público

Con una comunidad b) concibe que la participación no se agota en lo electoral ni en lo representativo; c) concibe que la participación genera igualdad y posibilita la decisión sobre los asuntos de interés público; d) supone el control social del Estado; e) exige información al Estado y lo controla mediante la demanda o exigencia ciudadana de rendición de cuentas; f) promueve la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo; g) promueve la construcción de ciudadanía; h) articula las luchas por derechos específicos con la lucha por la democracia; i) procura los derechos colectivos y generales; y, j) que tiene en la base un modelo asociativo que fomenta la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos y la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

6. ¿Qué estrategias considera viables en la conformación de la sostenibilidad del CHB, desde la construcción de una cultura democrática como fundamento constitucional?

El centro histórico de Bogotá es un lugar donde se han acumulado hechos, memorias, prácticas y objetos que son referentes y activos patrimoniales, entendidos desde la pluralidad como principio constitucional¹. Su revitalización requiere de múltiples acuerdos, constante diálogo, reconocimiento de conflictos urbanos y sociales, y coordinación institucional y trabajo en equipo¹. La construcción de una cultura democrática en el centro histórico de Bogotá implica el respeto por la diversidad, la tolerancia, el reconocimiento del otro, la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la preservación del patrimonio natural y cultural²³⁴. Algunas iniciativas que se han desarrollado en este sentido son:

- El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá, que busca orientar las acciones de gestión, intervención y conservación del patrimonio en el área declarada como bien de interés cultural de carácter nacional¹.
- El proyecto Eje Ambiental, que recuperó el río Vicachá y lo convirtió en un espacio público y paisajístico que conecta la ciudad con el patrimonio natural de los cerros de Bogotá².
- El programa Vive el Centro, que promueve el desarrollo económico, social y cultural del centro histórico, mediante la realización de actividades artísticas, culturales, educativas y recreativas que fomentan la apropiación, el encuentro y la convivencia ciudadana¹.
- El Observatorio del Patrimonio Cultural y Arqueológico (OPCA), que realiza investigaciones, publicaciones y divulgaciones sobre el patrimonio cultural y arqueológico del centro histórico, desde una perspectiva crítica, histórica y social.

ENTREVISTA 3

1. Qué implica hablar de un territorio sostenible en Colombia?

Respuesta. Hablar de un territorio sostenible se refiere a una construcción social que permite garantizar sus funciones ecosistémicas. En referencia a las siguientes dimensiones: económica, política, social, ambiental y cultural. Y su sostenibilidad se garantiza mediante una gobernanza participativa e inclusiva en el contexto socioeconómico y de actores involucrados, guiados por una gestión pública, privada y comunitaria. En el marco de las normas establecidas en la Constitución política de 1991.

2. ¿Cuál es el papel de la autonomía territorial en la consolidación de una cultura democrática en el CHB?

Respuesta. La autonomía territorial se refiere a la calidad de la autonomía, de lo propio, de quien “decide por sí mismo”. Existencia de un grado de libertad en la toma de decisiones en relación con otro y/o otros. Es un concepto que está relacionado con el concepto de descentralización en el marco de las competencias y recursos asignados por la Constitución y la ley a los entes territoriales.

3. ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de la identidad cultural en el CHB?

Respuesta. Entendida la Autonomía territorial en el marco de las competencias constitucionales, los entes territoriales a través de políticas públicas sectoriales y territoriales, en procesos de descentralización, de gestión y planeación; instrumentalicen las normas que permitan el fortalecimiento de los procesos que dinamizan actores sociales, ONGs, sectores privados, agremiaciones, académicas, en pro del fortalecimiento de la identidad cultural que permita la existencia del Centro Histórico de Bogotá.

4. ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de memoria histórica en el CHB?

Respuesta. Los entes territoriales y autoridades nacionales, departamentales, municipales, y en este caso el Distrito Especial de Bogotá, dinamicen y promocionen procesos que permitan la construcción de la memoria histórica de los que hoy representa el Centro Histórico de Bogotá. Procesos de investigación histórica, arquitectónica, social, políticos, culturales.

5. ¿Qué estrategias considera vitales en la conformación de la sostenibilidad del CHB, desde la construcción de una cultura democrática como fundamento constitucional?

Respuesta. La estrategia es la gobernanza restaurativa. Se entiende como un espacio para la participación de actores sociales, ONGs, sectores privados, agremiaciones, académicos, autoridades de los entes territoriales, para la discusión, acuerdos, consensos, reconocimientos, que permitan la existencia y sostenibilidad del CHB. Con base en la reflexión, socialización de resultados de investigación, que contribuyan a entender el papel histórico y presente del CHB. La identificación de oportunidades, mecanismos y/o herramientas de participación de la sociedad en la construcción de la sostenibilidad del CHB.

6. sostenibilidad del CHB?

Respuesta. La política pública, las normas ofrecidas por el POT y el PEMP, son instrumentos legales que afianzarán la existencia del CHB. Les permite a actores sociales, ONGs, sectores privados, agremiaciones, académicos, su participación en los procesos de planeación y gestión que permitan ir construyendo la sostenibilidad del CHB.

7. ¿Cuál es contribución de los arquitectos en los avances tecnológicos y sociales para el mejoramiento de la sostenibilidad del CHB?

Respuesta. La sostenibilidad del CHB es una construcción no solo de los aportes y conocimientos tecnológicos de los arquitectos e ingeniero civiles, sino fundamentalmente de historiadores. O sea, la conformación y vigencia de equipos interdisciplinarios.

8. ¿Qué entiende por cultura democrática desde la perspectiva territorial?

Respuesta. En una perspectiva territorial la cultura democrática es un proceso holístico entre: cultura política (Proyecto democrático político, social y de respeto a la institucionalidad, a la Constitución política de 1991), cultura de la sociedad civil (Confianza, tolerancia, solidaridad, identidad).

9. ¿Cómo se puede crear o fortalecer la cultura democrática para la sostenibilidad del CHB?

Respuesta. El reconocimiento del CHB como un espacio de identidad y construcción social, que pervive en el presente. El reconocimiento de la construcción histórica del CHB como parte del Patrimonio Material e Inmaterial de Colombia.

10. ¿Por qué la autonomía territorial, como mandato de optimización, podría servir de fundamento para lograr la protección cultural?

Respuesta. La Autonomía territorial en el marco de las competencias constitucionales, las políticas públicas, las normas dentro del POT y el PEMP, en el marco de procesos de gobernanza restaurativa, contribuirán a la consolidación de la identidad y protección cultural del CHB.

ENTREVISTA 4

Preguntas

1. ¿Qué implica hablar de un territorio sostenible en Colombia?

Acorde a la Cartilla Territorios Sostenibles de la Federación Colombiana de Municipios 2020 - 2024, el desarrollo sostenible es definido como “el cambio en el cual la explotación de los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y la modificación de las instituciones, están acordes y acrecientan el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas”. (Informe Brundtland, 1987).¹ Este parámetro, adoptado y adaptado por la generalidad, ha hecho que la visión en sí misma sea corta en cuanto a lo que ocurre adentro de los territorios, pues, no se entra en la consideración de todos los actores que lo ocupan, y, se estandarizan decisiones que dificultan e invisibilizan particularidades. La realidad, desde una óptica contemporánea y orientada a la inclusión de las minorías sistemáticamente invisibilizadas, amplía las perspectivas y deja ver que hay realidades complejas no porque en sí impliquen un desarrollo de mayor elaboración, sino porque la costumbre ha llevado a encuadrar las diversas formas de acercamiento al relacionamiento entre seres a un mismo nivel, ignorando por completo que según

¹ Territorios Sostenibles: Visión Estratégica de Desarrollo Agenda Estratégica para los Gobiernos Locales

se tengan creencias y/o visiones de la vida y del cómo abordarla, conllevan una versión propia y respetuosa inter pares. Hablar de un territorio sostenible en Colombia, debería ser desde aquello que contemple lo holístico, al ver que son muchos los actores con similitudes, pero también con particularidades, no por resolver cada una de ellas, pero sí para el logro de un consenso que permita dar con el punto más que medio, en aras de prevenir transgresiones a las miradas diferentes, hablando desde el desconocimiento. Sostenible no en la permanencia de unos, sino de todos.

2. ¿Cuál es el papel de la autonomía territorial en la consolidación de una cultura democrática en el CHB?

Al ser la cultura democrática, la forma por la cual se fomenta el acercamiento y se impulsa la concientización del ciudadano en el papel fundamental que desempeña, no solo dentro de la formulación de los planes, proyectos y programas propios del lugar que habita, sino porque es el objetivo en sí, y, su cimiento ser la autonomía territorial desprendida de la descentralización, se tiene el escenario adecuado para que en el CHB, lo que se planea proyectar, sea con base en las particularidades propias del lugar y sus habitantes en extenso, fijando escenarios reales y demostrando que las acciones están orientadas a la singularidad del territorio, sin que estas rompan y se alejen del resto de la ciudad, sino que revisan y proyectan articulaciones que permiten interactuar diferentes hechos históricos, enriqueciendo el lugar y su entorno, entendido como la ciudad, y, en el caso del CHB, del país, en vista de que su relevancia llega a esas esferas.

3. ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de la identidad cultural en el CHB?

El aporte base y fundamental es el desarrollo necesariamente local, propio, de la forma en el cómo se visibiliza el sitio ante la ciudad y el país. Esto genera que la afluencia y con ella, los recursos que vienen de su mano, sean un aporte más que contundente para que se dé el progreso de todos los planes, proyectos y programas que se plantean y finalmente se ponen en marcha; así mismo, permite la autoevaluación de todo ese paquete generado para su fomento, necesaria para considerar qué se mantiene y qué se reevalúa, manteniendo atentas las miradas así como las respuestas de apoyo y hasta de alerta.

4. ¿Cuáles son los aportes de la autonomía territorial en la apropiación de memoria histórica en el CHB?

No es fácil en este aspecto, poder abordar la autonomía Vs la apropiación por el valor local y nacional que se tiene dentro del CHB, pues, para muchos más que su valor histórico en todos los ámbitos posibles y entendido como un lugar en el que se han desarrollado y siguen ocurriendo muchísimas actividades que impactan todos los espacios que incumben a los colombianos, es para muchos, también su lugar histórico propio, en el que han crecido, vivido, aprendido y sobrevivido una serie de hechos que a todos nos suceden, solo que de diferentes maneras. Poder decir que les han afectado decisiones de ciudad y tal vez han quedado inconsultos, si es posible. Tal vez que unas encuestas en papeles pretenderán demostrar el deber cumplido, sí, las habrá; en todo caso, es de revisar unas cuantas veces. La apropiación de la memoria, en diferentes escalas y tiempos, por medio de la autonomía territorial en el CHB, puede verse reflejada en el rescate de los oficios y sus lugares de desarrollo de principio a fin; del renacimiento de muchas; de edificaciones que han hecho parte de sucesos importantes en diferentes momentos; del espacio público y el cómo se ha abierto a la ciudadanía; de espacios de interacción en los que las minorías han sido visibilizadas. Aportes en concreto: visibilización, fomento, articulación Estado sociedad.

5. ¿Qué estrategias considera vitales en la conformación de la sostenibilidad del CHB, desde la construcción de una cultura democrática como fundamento constitucional?

La articulación Estado sociedad es fundamental para la sostenibilidad del CHB, pues en ella radica la interacción permanente para poder conocer qué es lo que pasa en el realmente en el territorio y cómo es la mejor forma para resolver cada tema, seguramente no a la perfección por la cantidad de actores que interactúan en el lugar, pero sí bastante ajustado a lo que se puede necesitar.

6. ¿En qué benefician los instrumentos del POT y del PEMP en la consecución de la sostenibilidad del CHB?

Son dos instrumentos para la construcción de ciudad bastante poderosos, sin embargo, es necesario comprender que el PEMP es superior al POT. Su naturaleza nos indica que aun habiéndose dado el POT con unos lineamientos propios para definir un macroterritorio, en aras de hacerlo más fuerte administrativamente y en ese sentido se gestione, el PEMP cuida de las particularidades del territorio que abordó, tejiéndolo cuidadosamente en sus letras con el propósito de que lo existente vulnerable, se logre rescatar, y, de que lo presente en buenas u óptimas condiciones, no las pierda.

El beneficio puede estar en el deber que tiene cada uno de detectar las generalidades y particularidades, y ser esas, el punto de partida para que los planes, proyectos y programas que se planteen, se enfoquen en permitir alianzas que propendan por el mantener lo material e inmaterial en el tiempo, sabiendo que, sin el Ser Humano y sus particularidades, nada realmente tiene el valor que se da desde las individualidades, porque muchos le dan voz a aquellos que no la tienen.

7. ¿Cuál es la contribución de los arquitectos en los avances tecnológicos y sociales para el mejoramiento de la sostenibilidad del CHB?

La arquitectura como ejercicio creativo contribuye de diferentes maneras al mejoramiento de la sostenibilidad del CHB, porque no solo funciona en torno a la creación de nuevas edificaciones, sino, que en pos de esa misma historia que han construido las civilizaciones, gira su quehacer, encontrando valor en los objetos arquitectónicos, en elementos individuales y de conjunto que terminan determinando hacer necesaria su conservación, al ser muestra que permanece de un momento en concreto. Es allí donde un individuo puede apalancar variedad de propuestas que le permitirán hacer sostenible su visión como actor activo dentro de la sociedad, al darle una nueva función un lugar, abierto o cerrado, con lo presente que se proyecte.

8. ¿Qué entiende por cultura democrática desde la perspectiva territorial?

Participación activa de la ciudadanía en los espacios y con las herramientas creados para ello.

9. ¿Cómo se puede crear o fortalecer la cultura democrática para la sostenibilidad del CHB?

Se puede fortalecer participando en los diferentes escenarios abiertos por la administración distrital, los cuales están diseñados para que la participación ciudadana sea activa y efectiva.

10. ¿Por qué la autonomía territorial, como mandato de optimización, podría servir de fundamento para lograr la protección cultural?

Aun lo poco que puede estar viéndose, ya se está abordando, tanto así que ha permitido en varios territorios - lejos del CHB - proteger sus diversas formas y detener procesos que pudieron vulnerar poblaciones enteras. Para el caso en concreto, debería ser más fácil en vista de la cercanía al centro de poder, pero, tal vez, esa misma cercanía invisibiliza y es negacionista en conveniencia de algunos procesos de activación, reactivación y renovación de la ciudad. Es aquí en donde la educación ciudadana cobra toda la importancia posible, para que la protección cultural de lo propio sea abordada en colectivo, y desde ella, se comprenda que la colectividad tiene gran fuerza al momento de reclamar derechos o proteger lo propio.

ANEXO C **PERFILES DE LOS EXPERTOS**

DOCTOR LUIS EDUARDO ACOSTA MUÑOZ

Resumen del perfil

Investigador con más de 30 años de experiencia en temas sobre aspectos socioeconómicos y socioculturales. He contribuido a la conformación de las zonificaciones ecológicas económicas de las zonas de frontera Colombia – Perú y Colombia – Brasil; asesor en la conformación de la Agenda Prospectiva de Ciencia y Tecnología del Amazonas; investigador en caracterizaciones socioeconómicas sobre asentamientos humanos. En los últimos cinco años, adelantó la conceptualización y diseño, de un conjunto de Indicadores de Bienestar Humano con enfoque diferencial y de derechos humanos para pueblos indígenas, cuya aplicación se realiza bajo un proceso de Investigación.

En la Universidad del País Vasco – promoción 2013

Doctorado en Globalización, desarrollo y cooperación internacional

En Colombia Estudio en la Universidad Jorge Tadeo Lozano

ARQUITECTA ADRIANA JIMENEZ

Envío el perfil solicitado:

Arquitecta de la Universidad de América y Abogada de la Universidad La Gran Colombia, con Diplomado en Ordenamiento Territorial; Especialista en Derecho Administrativo enfocado en el Patrimonio Arquitectónico "Efectividad de la sanción por desacato frente al cumplimiento en la conservación del patrimonio cultural arquitectónico. Caso Nogal-Rosales. Bogotá, D.C.; Diplomado en Derecho Urbano; Conciliadora Extrajudicial en Derecho; Magíster en Derecho enfocada en lo Ambiental con “Los ríos en Colombia como sujetos de Derecho” desde la óptica ancestral y afrodescendiente y la cogobernabilidad; estudiante de la Especialización en Derecho Penal y Criminalología orientada hacia los Delitos contra el Patrimonio Cultural; PEMP Casa Central de Mercado - Barrancabermeja; Docente Investigadora con enfoque en diversidad cultural; Par evaluador interno/externo en la Universidad La Gran Colombia; Voluntaria en Hábitat Posible Org.

DANIEL TOCARÍA DIAZ

+ (57) 313 877 66 30 | da.tocaria58@uniandes.edu.co | [linkedin.com/in/daniel-tocaria](https://www.linkedin.com/in/daniel-tocaria)

PERFIL PROFESIONAL

Politólogo y Economista con maestría en Economía Aplicada de la Universidad de los Andes. Con experiencia en áreas de investigación, gestión legislativa y de asuntos públicos en el sector público, privado y de academia. Conocimientos en diseño, formulación y evaluación de

política pública, relacionamiento ejecutivo-legislativo y diseño institucional. Alta capacidad de análisis, relacionamiento público y trabajo en equipo. Apasionado por temas de política pública y docencia e investigación.

EDUCACIÓN

Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia

Maestría en Economía Aplicada. Énfasis en regulación económica. (2018 – 2019)

- Cursos Relevantes: (i) Análisis Costo-Beneficio (II) Regulación económica (III)

Organización industrial empírica. Universidad de los Andes Bogotá, Colombia

Ciencia Política. Énfasis en política colombiana. (2011 – 2016)

• Cursos Relevantes: (i) Diseño de instituciones políticas (II) Teoría política (III) Política institucional comparada. Universidad de los Andes Bogotá, Colombia

Economía. Énfasis en economía política. (2011 – 2016)

• Cursos Relevantes: (i) Economía política (II) Evaluación económica y financiera de proyectos de inversión. Universidad del Rosario Bogotá, Colombia

Diplomado en comunicación política (2020) Universidad de los Andes Bogotá, Colombia

Curso de diseño, formulación y evaluación de política pública. (2021)

EXPERIENCIA

Ministerio de Hacienda - Unidad de Regulación Financiera Bogotá, Colombia

Profesional especializado mayo 2020 – presente

• Brindo soporte técnico para la elaboración de proyectos normativos (proyectos de ley, decretos y estudios) relacionados con el sector financiero.

Provincial Partners Banca de Inversión Bogotá, Colombia

Analista de Banca de Inversión feb 2019 – mayo 2020

• Lideré los estudios sectoriales y económicos para dar soporte al análisis de las transacciones.

• Analicé viabilidad regulatoria y clima de inversión de las transacciones. Asobancaria Bogotá, Colombia Profesional Junior oct 2018 – febrero 2019

• Diseñé y articulé con entidades públicas estrategias de mitigación de fraude.

Senado de la República de Colombia– Unidad de Trabajo Legislativo Bogotá, Colombia

Asesor junio 2017 – octubre 2018

• Elaboré insumos e investigaciones para intervenciones, entrevistas, foros, debates y comunicados de prensa de una Senadora.

• Articulé con entidades públicas y grupos de interés proyectos de desarrollo para (i) sector turismo (II) biodiversidad.

• Desarrollé exposición de motivos y sustentos técnicos de proyectos de ley (uno aprobado).

• Propuse semanalmente una columna de opinión para espacios de divulgación nacional.

Universidad de los Andes – Departamento de Ciencia Política Bogotá, Colombia Practicante de investigación 2016

• Lideré las investigaciones cuantitativas del programa Congreso Visible.

• Diseñé un nuevo indicador para medir la disciplina de los partidos políticos.

